INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de las Mujeres.

MARIA DEL ROCIO GARCIA GAYTAN, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de los artículos 14 y 15 del Reglamento Interior del Instituto, y

CONSIDERANDO

Primero. Que el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género se creó con el objeto de promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, y de contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), dando con ello cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), 1, 9 fracción II, 10, 12, 15, 17 y 29 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH); 1, 2, 3, 40, 49, fracciones I, II, V, VII, VIII, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII y 51 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); 4, 6 y 7, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; en el Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.5 Igualdad entre Mujeres y Hombres, Objetivo 16 del Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), y a los artículos 1, 28 y 33 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Segundo. Que las dependencias y entidades a través de sus respectivas coordinadoras de sector o en su caso, las entidades no coordinadas deberán sujetarse a lo establecido por el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para emitir las Reglas de Operación de Programas a través de los cuales se otorguen subsidios que se encuentren señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se expide el siguiente:

1. Introducción

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, tiene como antecedente la creación en el año 2008, del Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género, el cual en 2009, se fusiona con el Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género dando lugar al Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género y a partir del ejercicio fiscal 2010 el Programa cuenta con Reglas de Operación.

Durante ese periodo, el Programa ha apoyado a las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), en su calidad de instancias rectoras de la política de igualdad en su respectiva entidad, a través de los proyectos que éstas presentan al INMUJERES y que son orientados a contribuir a la disminución de las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de la vida, a partir de la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas a nivel estatal y en su caso, municipal.

Las acciones impulsadas por el INMUJERES, así como las realizadas en el marco de los proyectos, durante los tres últimos años de experiencia han permitido que las intervenciones de las IMEF tengan incidencia en la incorporación de la perspectiva de género en materia de políticas públicas y cultura institucional en los ámbitos estatal y en su caso, municipal, contribuyendo con ello a la instrumentación de la Política Nacional de Igualdad en las Entidades Federativas. El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, es una acción afirmativa a favor de la igualdad con el fin de apoyar a las IMEF, para que puedan incidir en la incorporación de la perspectiva de género tanto en las políticas públicas, programas y acciones de las administraciones públicas estatales así como en la cultura institucional de las mismas.

El Programa representa un referente para fortalecer las capacidades institucionales en la administración pública estatal a través de herramientas cognitivas, metodológicas, técnicas y procedimentales para formular o modificar, desde la perspectiva de género, las políticas, programas y acciones en todas las esferas públicas y ámbitos de gobierno estatal y en su caso municipal, con el fin de incidir en la disminución de la brechas de desigualdad, y a su vez contribuir al cumplimiento de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a los compromisos internacionales adquiridos y ratificados por México ante el Sistema de las Naciones Unidas para la promoción y defensa de los derechos humanos, como es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que en su recomendación general No. 6, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Séptimo período de sesiones, 1988, mandata a los Estados Parte, establecer o reforzar mecanismos, instituciones o procedimientos nacionales efectivos, a un nivel gubernamental elevado y con recursos, compromisos y autoridad suficientes para, entre otras cosas, asesorar acerca de las repercusiones que tendrán sobre las mujeres todas las políticas gubernamentales; supervisar la situación general de las mujeres; ayudar a formular nuevas políticas; y aplicar eficazmente estrategias y medidas encaminadas a eliminar la discriminación.

Asimismo, el Programa permite el avance de otro compromiso ratificado por México, en el ámbito de la Organización de Estados Americanos, y que es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, (Convención de Belém Do Pará), que mandata la adopción de las medidas necesarias, con el fin de proteger los derechos de las mujeres eliminando las situaciones de violencia que puedan afectarlas, tanto en el ámbito público como en el privado.

Los instrumentos enunciados son la base para la construcción y práctica de una cultura de la igualdad entre mujeres y hombres, así como para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia representan elementos fundamentales para incorporar la transversalidad de la perspectiva de género, en la función pública, estrategia principal del Programa.

La perspectiva de género, propone eliminar las causas de la opresión tales como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Para efectos de este Programa, la transversalidad de la perspectiva de género es considerada una estrategia de intervención que a partir de identificar el impacto diferenciado que tienen las políticas públicas en las mujeres y los hombres, permite la instrumentación de diversas acciones en materia de equidad de género en los diversos ámbitos de la administración pública, como son: reestructuración de procedimientos y normas, cambios en la cultura organizacional de las instituciones, desarrollo de capacidades entre otros, todo ello, con el fin de poder incidir en la mejora, o en su caso, creación de políticas públicas para avanzar en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género.

Dicha estrategia tiene como características un enfoque, un proceso y un método.

La transversalidad como enfoque promueve la incorporación de las necesidades, experiencias e intereses de las mujeres y de los hombres, en el diseño de políticas públicas con el objetivo de construir un proceso de desarrollo que contribuya a cambiar las representaciones de lo femenino y lo masculino e incida en los diversos ordenes de la sociedad, tales como la familia, el mercado y el Estado y con ello se logre transformar las relaciones entre mujeres y hombres en un sentido igualitario.

Para avanzar en dicho enfoque, el Programa propone que las acciones que se realicen se definan a partir de temas de desarrollo, los cuales deben ser focalizados en función de las necesidades nacionales y estatales estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Estatales de Desarrollo, así como en los compromisos adquiridos por el Estado mexicano, tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (MDM) y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Mujeres (Beijing 1995).

En este enfoque, una vez definidos los temas de desarrollo deberán ubicarse las *brechas de género* que evidencien las desigualdades en las que se pretende tener impacto.

A su vez, como proceso la transversalidad de género busca incidir en la toma de decisiones para la reorganización, diseño, mejora, ejecución y evaluación de las políticas públicas, con el objetivo de cerrar las brechas de desigualdad entre los géneros, por ello este proceso debe ser activo, sostenido y consciente de cambios e innovaciones en materia de políticas públicas, dirigido a revisar los marcos de política desde donde se definen y abordan los temas de la agenda pública, , así como las formas de evaluar sus resultados e impacto a corto, mediano y largo plazo, de tal forma que, para definir las acciones de transversalidad de género que fortalezcan el proceso en las entidades federativas. Para ello, las IMEF deberán considerar las estrategias de intervención que se mencionan en el numeral 3.6.3.1 de las presentes Reglas de Operación.

Por último, la transversalidad de género*,* como **método**, implica articular de manera organizada y sistemática la información sobre los hechos, las decisiones y compromisos de política pública, las actividades y los recursos que funcionarán como guía de las actividades que permitan, en los distintos ámbitos temáticos, alcanzar los objetivos de la igualdad de género.

La institucionalización de la perspectiva de género tiene como fin el logro de la igualdad de género y para ello es preciso reorganizar el quehacer institucional a través crear una serie de condiciones, integración de nuevos valores que permitan llevar a cabo cambios estructurales en la normatividad, así como en los procedimientos, diseño, planeación y ejecución de política públicas, asimismo en la organización de los procedimientos de trabajo y gestión de las mismas, entre otras cosas.

Algunas condiciones necesarias son entre otras, la formación de personal con capacidades suficientes que permitan la elaboración de programas y propuestas de trabajo con enfoque de género, contar con presupuestos públicos, con unidades especializadas (unidades de género) en el tema que faciliten y coadyuven el proceso de implementación, generar voluntad política de los actores involucrados, conocer la situación de la mujeres y promover la participación de las beneficiarias y los beneficiarios de las acciones de gobierno.

En este sentido, el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, brinda elementos a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para que a partir de identificar y reconocer las desigualdades de género en los ámbitos temáticos en los que desean hacer una intervención puedan elaborar proyectos que requieren de una acción interinstitucional o intersectorial para plantear acciones integrales que coadyuven al logro de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres señalada en el PROIGUALDAD.

2. Objetivos

2.1 General

Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

2.2 Específicos

2.2.1 Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como fomentar la construcción de mecanismos de coordinación con los poderes estatales y municipales.

2.2.2 Promover acciones orientadas a favorecer la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, así como su ejercicio y práctica en las instancias de la administración y procuración de justicia en las 32 entidades federativas.

2.2.3 Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

2.2.4 Promover la creación de acciones institucionales estatales y municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género y potenciar la agencia económica de las mujeres para su bienestar y desarrollo.

2.2.5 Incidir en las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal para que impulsen el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión y consolidar la cultura democrática.

3. Lineamientos Generales

3.1 Cobertura

Las 32 entidades federativas del Territorio Nacional.

3.2 Población objetivo (Area de enfoque)

La población objetivo del Programa son las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.

3.2.1 Población Potencial (Area de enfoque de la Instancia Ejecutora)

Personas adscritas a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del gobierno de las entidades federativas, y de los municipios, así como personas que reciban atención en centros de atención itinerante y participantes en los proyectos piloto que se beneficien con la ejecución de los proyectos que las IMEF presenten al Programa.

3.3 Criterios y requisitos de participación y para la formulación del proyecto

3.3.1 Criterios y requisitos de participación

Para acceder a los apoyos del Programa, la IMEF presentará al INMUJERES un proyecto que cumpla con los criterios y requisitos siguientes:

Criterio	Requisitos Obligatorios
Presentación de proyecto	**I.** Ser presentado en versión magnética e impresa en blanco y negro y sin modificaciones, en el formato Anexo 5 que forma parte de las presentes Reglas de Operación, estar rubricado con tinta azul, en cada una de sus hojas y firmado en la última de ellas por la Titular y el personal de la instancia ejecutora responsable de la implementación del proyecto. La versión magnética se presentará en formato PDF y deberá corresponder a la versión firmada y rubricada. Los correos electrónicos que se registren en dicho anexo, serán los únicos autorizados para realizar todas las comunicaciones y notificaciones relativas al proyecto **II.** Anexar al proyecto los árboles de problemas y de objetivos de acuerdo al tema en el que se pretende incidir, así como la matriz de indicadores de resultados del proyecto, teniendo como referencia la metodología de marco lógico. **III.** Presentar la memoria de cálculo con su respectiva investigación de mercado señalada en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 2 fracción X.
Documentación necesaria	Presentar, en versión magnética y en copia simple, la siguiente documentación: **I.** Documento constitutivo de la IMEF (Ley, Decreto o Estatuto Orgánico y demás normatividad administrativa o disposiciones reglamentarias que señalen su forma de organización y operación). **II.** Documentos con los que se acredite la personalidad legal (Oficio de nombramiento o Poder Protocolizado), de manera adicional en los casos en que la legislación y normatividad aplicable establezcan como requisito el otorgamiento por parte de su órgano de gobierno para celebrar convenios será necesario la remisión de dicho documento otorgado a su favor y vigente. **III.** Identificación oficial vigente de la titular de la IMEF, del responsable del proyecto y del responsable de la administración financiera.

	IV. Comprobante de domicilio fiscal (recibo de servicio telefónico, agua, predial o luz que corresponda con la cédula del Registro Federal de Contribuyentes) **V.** Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC). **VI.** Carta de certificación de cuenta original impresa en papel membretado de la institución bancaria que corresponda, misma que deberá contener nombre de la institución, nombre y número de sucursal, número de cuenta, clabe interbancaria a 18 dígitos y firma del funcionario que la expide. **VII.** Recibo oficial **VIII.** Documento vigente que expide el Servicio de Administración Tributaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, relativo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

3.3.2 Criterios para la formulación de los proyectos

Para la formulación del proyecto, la IMEF deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Identificar como máximo cuatro temas de desarrollo.

1.1. Obligatorios: uno de los relacionados con el Anexo 3 y otro de los que a continuación se señalan:

a) Agencia económica de las mujeres, b) Mujeres indígenas, c) Salud, d) Educación y e) Desarrollo Sustentable.

1.2 Opcionales: los que respondan a su problemática estatal.

2. Definir las brechas de género que identifiquen la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador, de acuerdo al tema en el que se propone incidir.

3. Establecer la modalidad, actores estratégicos que intervendrán en la ejecución del proyecto vinculados a los temas estratégicos en los que propone tener incidencia, señalando nombre completo de las dependencias de la administración pública estatal y en su caso municipal, así como el nombre específico de las áreas de las dependencias que participarán en la ejecución del proyecto.

4. Definir las estrategias de intervención, entre las cuales deberá de manera obligatoria considerar alguna de las siguientes:

a) Planeación de políticas públicas con perspectiva de género, b) Presupuesto y gasto público con perspectiva de género y c) Generar proyectos normativos y diseñar normatividad con perspectiva de género.

5. Evidenciar la continuidad de los procesos de transversalidad iniciados en años anteriores.

6. Considerar los aspectos referentes a la perspectiva de género establecidos en el Artículo 28 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

7. Señalar las políticas públicas en las que se pretende incidir, para ello es necesario indicar su denominación completa, la dependencia que las instrumenta o las instrumentará, así como el objetivo o estrategia del Plan Estatal de Desarrollo al que se da respuesta.

8. Para la definición de objetivos, metas y actividades del proyecto, se debe considerar lo señalado en la normatividad nacional o internacional a la que se da respuesta, explicitando su alineación con el articulado de los siguientes instrumentos: a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, b) Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, c) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, d) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, e) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, f) Objetivos y acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, g) Objetivos de Desarrollo del Milenio , h) Objetivos estratégicos del PROIGUALDAD, i) Legislación de la respectiva entidad federativa, y j)Cualquier otro instrumento con el que se vincule el proyecto.

9. Las metas, actividades e indicadores del proyecto deben tener coherencia con los objetivos del mismo y estar calendarizadas sin rebasar el Ejercicio Fiscal.

10. Los indicadores del proyecto deben permitir la medición del cumplimiento de los objetivos, visibilizar el impacto y en su caso el mejoramiento de la condición y posición de las mujeres, en el contexto de las políticas públicas en las que el proyecto se propone incidir. Dado, que un porcentaje de las metas estará diseñado sobre los resultados de años anteriores se deberá incluir, además, indicadores de resultados.

11. El proyecto debe incluir, en los temas de desarrollo, la visión de corto, mediano y largo plazo que evidencie el fortalecimiento del proceso de transversalidad de la perspectiva de género.

12. Señalar los mecanismos de coordinación interinstitucional que coadyuven a la ejecución de las acciones en las dependencias con las que se tendrá la intervención del proyecto, para con ello asegurar la complementariedad de acciones y evitar la duplicidad de recursos.

13. Presentar un presupuesto que de manera pormenorizada identifique, por cada modalidad y meta, cada uno de los conceptos que se aplicarán en los recursos materia del presente programa, los cuales deben apegarse a los criterios de austeridad aplicable al ejercicio de los recursos federales y atender las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público referentes a las licitaciones públicas y sus excepciones, para lo cual la IMEF integrará una memoria de cálculo cuya construcción estará basada en una investigación de mercado de acuerdo a lo señalado en la Ley citada artículo 2, fracción X, que a la letra dice: “Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información”, y tomando en consideración la normatividad que aplique en materia de austeridad.

14. Los productos que se propongan obtener del proyecto, deberán responder a las necesidades de los procesos de transversalidad de la perspectiva de género que se pretendan implementar. Para el caso de los estudios e investigaciones necesariamente deberá presentar un documento que acredite que en la entidad federativa no existe un estudio similar.

15. Para la instrumentación del Proyecto Piloto se deberá considerar lo siguiente:

    a) Explicitar los criterios para la identificación y selección de los lugares en donde se realizará el Proyecto Piloto,

    b) Identificar las políticas públicas relacionadas con el tema de desarrollo que se trabajará,

    c) Explicitar el beneficio directo a las mujeres que participarán en el desarrollo del Proyecto Piloto,

    d) Señalar el modelo o metodología de intervención que se aplicará u obtendrá,

    e) Contar con el compromiso por escrito de las Instituciones Públicas Estatales con quien o quienes se vinculará y aplicará los resultados del Proyecto, y

    f) Generar insumos y recomendaciones de mejora del tema de desarrollo y,

    g) Que los resultados tengan la posibilidad de ser retomados y replicados en otro ámbito

16. Para la instrumentación del Centro de Atención Itinerante (CAI), el proyecto debe precisar lo siguiente:

    a) El modelo de prevención y atención con el que se operará,

    b) El mecanismo de coordinación que se utilizará para la aplicación del modelo con las dependencias o entidades con las que se vincula la IMEF para la atención de las mujeres beneficiarias,

    c) El esquema de los informes mensuales cuantitativos y cualitativos que se reportará de manera integral al cierre del ejercicio fiscal,

    d) Presentar los instrumentos o evidencias que den cuenta de las gestiones que se realizan para su institucionalización ante la administración pública estatal y en su caso municipal encargada de atender el tema que se abordará con la implementación del CAI,

    e) Utilizar los instrumentos tipo para la elaboración del informe integral el CAI, que para tal efecto le proporcione el PFTPG, mismo que estará disponible en la página de internet del INMUJERES.

3.4 Procedimiento para la recepción, validación, revisión y dictaminación de proyectos

3.4.1 De la recepción de los proyectos

La IMEF presentará el proyecto y documentación requerida en las oficinas del INMUJERES, a más tardar el 15 de marzo de 2012.

En caso de que el proyecto no cumpla con los documentos requeridos de conformidad con el numeral 3.3.1., normas y lineamientos de las presentes Reglas de Operación, éste será devuelto y se le requerirá a la IMEF la documentación e información que sea necesaria, para que en el plazo de cinco días hábiles, complemente dicha información, plazo que será computado a partir de la fecha de la notificación oficial que contenga el sello de recibido de la IMEF. De no hacerlo, el proyecto se dará por no presentado.

Sólo se recibirán proyectos de forma extemporánea hasta el 30 de marzo de 2012, previa acreditación de caso fortuito o fuerza mayor y su autorización estará sujeta a la disponibilidad presupuestal. Lo anterior siempre y cuando la documentación señalada en el numeral 3.3.1 se presente a su vez en este mismo plazo, con excepción de la carta de certificación de cuenta y el recibo oficial.

La entrega de los proyectos se realizará mediante oficio remitido al domicilio del INMUJERES, ubicadas en Alfonso Esparza Oteo 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01020, México, Distrito Federal. Para los proyectos que hayan sido enviados por paquetería, se tomará en cuenta la fecha de envío contenida en la guía, aclarando que ésta no debe ser posterior a la fecha establecida en el primer párrafo de este numeral.

3.4.2 De la revisión del proyecto

Durante la etapa de revisión se verificará que el proyecto cumpla con los siguientes aspectos:

a) Criterios y requisitos establecidos en el numeral 3.3.1

b) Los criterios señalados en el numeral 3.3.2,

c) Que la estructura financiera del proyecto se apegue a la distribución señalada en el numeral 3.6.2 de las presentes Reglas de Operación y los montos de los conceptos de gasto deben apegarse los a la normatividad aplicable al ejercicio de los recursos federales, mismos que serán publicados en la página electrónica del INMUJERES, una vez que hayan sido publicadas, en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa.

d) Que el proyecto no considere recursos en los rubros señalados en el numeral 3.6.2.1.

En caso de que los proyectos requieran ser fortalecidos, el INMUJERES notificará a la IMEF las fechas de la revisión en campo para realizar los ajustes pertinentes y sostener reuniones con los actores involucrados en la ejecución del proyecto, con el fin de turnar el proyecto a la Comisión Dictaminadora.

El proyecto de la IMEF que cumpla con todos y cada uno de los criterios y requisitos del numeral 3.3 será turnado para dictaminación, en un plazo máximo de quince días hábiles, después de su recepción.

3.4.3 De la dictaminación de proyectos

El INMUJERES conformará una Comisión Dictaminadora con el fin de valorar la congruencia conceptual, técnica, metodológica, financiera y temporal de los proyectos de acuerdo al numeral 3.4.2., y emitir, si es el caso, las recomendaciones correspondientes para el ajuste o reestructuración de los proyectos dictaminados. Las decisiones que deriven de las sesiones de la Comisión respecto de la dictaminación de los proyectos serán definitivas e inapelables. Quienes la integren deberán tener experiencia en los ámbitos temáticos de los proyectos a dictaminar. Las presentes Reglas y las funciones de la Comisión, se darán a conocer por parte del INMUJERES en una sesión de trabajo.

La Comisión Dictaminadora estará integrada por personas que formen parte de la Administración Pública Federal, del INMUJERES y/o integrantes de los Consejos Social o Consultivo del INMUJERES. Cada sesión estará conformada por tres personas, preferentemente una de cada área de las señaladas.

Los proyectos serán enviados a las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora 5 días hábiles antes de que ésta sesione.

Son atribuciones y funciones de las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora:

a) Conocer las presentes reglas de operación

b) Revisar y analizar en forma individual, colegiada y presencial la congruencia conceptual, técnica, metodológica, financiera y temporal de los proyectos que le sean asignados por el INMUJERES para su dictaminación.

c) Determinar si las acciones que se plantean en los proyectos responden a las modalidades y son adecuadas para su desarrollo y logro de los resultados propuestos

d) Evaluar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados en el proyecto y los productos comprometidos para su entrega

e) Emitir su valoración al respecto de la pertinencia y factibilidad de la asignación de los montos previstos para cada una de las metas del proyecto

f) Hacer las observaciones y recomendaciones correspondientes para el ajuste el proyecto que permitan mejorar su eficiencia y eficacia

g) Suscribir el Acta de Dictaminación elaborada en la sesión correspondiente

3.5 Notificación de resultados y radicación de recursos

Una vez emitida el Acta de Dictaminación, el INMUJERES notificará a la IMEF el resultado final del proceso en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la sesión de Dictaminación correspondiente.

En caso de que se hayan notificado observaciones y recomendaciones para realizar ajustes al proyecto, la IMEF contará con 20 días hábiles a partir de la notificación, para solventar y regresar el proyecto al INMUJERES, para la solventación de las observaciones emitidas por la Comisión Dictaminadora, y de ser necesario, el INMUJERES definirá con la IMEF las fechas para el ajuste en campo.

El INMUJERES notificará a la IMEF, en una plazo no mayor a 10 días hábiles si se solventaron o no las observaciones de la Comisión Dictaminadora.

En caso de que la respuesta de la IMEF no solvente las observaciones y recomendaciones de la Comisión Dictaminadora, la IMEF contará con diez días hábiles para su solventación, a partir de la notificación que haga el INMUJERES, y la autorización del proyecto ajustado quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal. Una vez recibida la solventación de las observaciones el INMUJERES tendrá cinco días hábiles para revisar y notificar a la IMEF los resultados de dicha revisión.

Una vez solventadas las observaciones emitidas por la Comisión Dictaminadora, el INMUJERES procederá a elaborar y a enviar a la IMEF el Oficio de Autorización.

A la IMEF cuyo proyecto, no reciba observaciones ni recomendaciones por parte de la Comisión Dictaminadora, se le notificará el Oficio de Autorización y se elaborará el Convenio Específico de Colaboración correspondiente. Asimismo la IMEF deberá asegurarse de mantener activa la cuenta bancaria hasta el momento de la radicación del recurso.

3.6 Características de los Apoyos

Los recursos del PFTPG que se autoricen a la IMEF tendrán el carácter de subsidios, por lo que deberán administrarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, el Decreto de Austeridad publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 y 20 de diciembre de 2006, Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCP con oficio circular No 307-A-0917 de fecha 12 de marzo de 2010, así como en toda la Normativa Federal aplicable. Además de considerar los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, se ejercerán conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

3.6.1 Monto del Apoyo

Los recursos federales serán transferidos a la IMEF hasta por un monto máximo de $6’881,250.00, siempre y cuando el proyecto cumpla con los criterios establecidos en el numeral 3.3 y haya solventado las observaciones emitidas por la Comisión Dictaminadora.

En caso de que el INMUJERES cuente con disponibilidad de recursos, y existan posibilidades para que las IMEF puedan ejecutar una ampliación de metas, de acuerdo al techo presupuestal autorizado, se podrá considerar una ampliación para aquellas IMEF que presenten una solicitud dirigida a la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género del INMUJERES adjuntando el respectivo proyecto en el formato del Anexo 5 de las presentes Reglas de Operación. De cumplirse este supuesto, se dará prioridad a los proyectos de ampliación que evidencien el fortalecimiento de los objetivos del proyecto autorizado. Estos proyectos serán presentados a la Comisión Dictaminadora para su valoración y dictamen.

3.6.2 Distribución de los recursos del proyecto

La distribución porcentual de los recursos para la ejecución de los proyectos debe realizarse conforme a lo siguiente:

%	Destino
93	Realización de las actividades sustantivas, entre las cuales deben considerarse acciones de continuidad y temas de desarrollo referidos en el numeral 3.3.2 y 3.6.3.1. y en el Anexo 3. De dicho porcentaje, y para aquellos proyectos que así lo requieran, podrá autorizarse hasta un 20% para el Centro de Atención Itinerante (CAI) y un 10% al Proyecto Piloto. El porcentaje de este último puede aumentar hasta un 30% para el caso de las Entidades Federativas en las cuales más del 60% de sus municipios presenten un mayor índice de marginación de conformidad con los Indices de marginación por entidad federativa y municipio 2010, los publica el Consejo Nacional de Población CONAPO y los temas planteados del proyecto piloto estén relacionados con los temas de desarrollo planteados en el numeral 3.3.2.
7	Coordinación y seguimiento del proyecto que incluyen acciones asociadas al proceso de desarrollo e implementación del mismo, y que facilite a la IMEF, la integración de expedientes, seguimiento al desarrollo y cumplimiento de metas, revisión y análisis de medios de verificación y productos generados durante la ejecución del proyecto. Dentro de éste monto, se podrán presupuestar recursos para realizar las acciones de la Contraloría Social y envíos de información al INMUJERES.

3.6.2.1 Rubros no financiables

Los recursos del Programa no podrán destinarse a los siguientes rubros:

a) Compra y renta de vehículos,

b) Financiamiento y amortización de deudas,

c) Renta o compra de inmuebles,

d) Material y equipo para los Centros de Atención Itinerante,

e) Pago de la seguridad o asistencia social,

f) Pago de plantilla de personal de estructura y compensaciones de cualquier especie,

g) Viáticos y pasajes al personal de la IMEF, salvo aquellos que autorice el INMUJERES, previa valoración,

h) Pago de actividades programadas por la instancia ejecutora en su Programa Operativo Anual,

i) Renta o compra de bienes muebles, como es el caso del equipo y mobiliario de oficina, cómputo, cámaras, videos, proyectores y cañones.

j) Proyectos ya realizados, es decir que se pretenda cubrir su presupuesto de manera retroactiva,

k) Transferencia de recursos autorizados por el Programa a otros proyectos, aun cuando sean ejecutados por la misma instancia y cuenten con recursos federales, estatales, municipales o internacionales,

l) Elaboración de productos que, por su contenido, hayan sido realizados con anterioridad por la IMEF así como por otras entidades federativas, programas federales o estatales, municipales y personas físicas o morales,

m) Pago de servicios generales (agua, luz, impuesto predial, teléfono, Internet, etc.),

n) Acciones que sean realizadas por otros programas o Instituciones Federales o Estatales, en caso de que sean complementarias deberá presentarse la justificación correspondiente, y

o) Conceptos de gasto no autorizados por la comisión dictaminadora.

3.6.3 Temas de Desarrollo, Modalidades de apoyo y Estrategias de Intervención

3.6.3.1. Temas de Desarrollo

Se entenderá por temas de desarrollo, aquellos en los cuales es necesario que las IMEF implementen estrategias para incidir en políticas públicas, con el fin de contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad de género en el marco del Desarrollo Humano y en contribución a la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Para este Programa los temas de desarrollo a considerar, están alineados al PROIGUALDAD y son:

1) Igualdad Jurídica, Derechos Humanos y no Discriminación, 2) Acceso a la Justicia, 3) Seguridad Pública, 4) Desarrollo Sustentable, 5) Violencia de Género, 6) Salud, 7) Educación, 8) Pobreza, 9) Agencia Económica, 10) Empoderamiento de las mujeres y 11) Mujeres indígenas.

3.6.3.2. Modalidades de apoyo

Para avanzar en el proceso de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en la función pública, este Programa considera de suma importancia incidir en el ámbito de las políticas públicas y de la cultura institucional, por ello el proyecto deberá enmarcarse en una o ambas de las siguientes modalidades:

A) Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las Políticas Públicas

Se refiere a la realización de acciones encaminadas al diseño e instrumentación de políticas públicas, relacionadas con los temas de desarrollo en los ámbitos de incidencia que a continuación se señalan:

1. Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial),
2. Municipal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial),
3. Social. (Este ámbito considera el desarrollo de acciones relacionadas al Centro de Atención Itinerante (CAI) y/o al Proyecto Piloto (PP) apoyados en el marco del Programa en años anteriores. En caso de que el proyecto piloto sea nuevo, tendrá que referirse a los temas señalados en el punto 1 del numeral 3.3.2.)

Las acciones que se pueden plantear en esta modalidad son las siguientes:

1) Elaborar diagnósticos, estudios e investigaciones que hagan visibles las brechas de género en los temas de desarrollo planteados en el proyecto con el fin de generar recomendaciones, estrategias o metodologías que permitan la incidencia en política pública.

2) Realizar acciones la reestructuración y aplicabilidad de normatividades, procedimientos y tutorías que impulsen y garanticen la sostenibilidad de las políticas públicas.

3) Realizar foros de discusión, análisis y reflexión con los diferentes actores involucrados en torno a los temas de desarrollo, para generar acuerdos y propuestas de mejora, y en su caso, de implementación en las políticas públicas, materia de discusión. Cuando el proceso de elaboración e instrumentación de política pública lo requiera, se podrán realizar foros con las beneficiarias de los programas, esta acción deberá ser plenamente justificada.

4) Generar propuestas de reforma a la normatividad jurídica y administrativa, poniendo especial atención en acciones encaminadas a la revisión de reglas de operación de programas estatales para incorporar la perspectiva de género.

5) Elaborar iniciativas o modificaciones de ley que permitan la armonización con la legislación federal y documentos internacionales en materia de género adquiridos por el Estado Mexicano. Para aquellas entidades que no cuenten con la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se deberán incluir acciones para su diseño e impulsar su aprobación.

6) Impulsar iniciativas de leyes y códigos estatales y municipales en los que se prevea la creación de instancias municipales de las mujeres, su permanencia y asignación de recursos, así como la armonización de los bandos de policía y buen gobierno.

7) Plantear acciones que apoyen procesos para la implementación de la normatividad que en materia de género, haya sido elaboradas en años anteriores.

8) Plantear acciones de que permitan apoyar los procesos de evaluación de resultados de la aplicación de leyes y normatividades elaboradas en años anteriores, así como adecuaciones administrativas.

9) Desarrollar modelos integrales, protocolos de actuación, metodologías de intervención, sistemas estadísticos y de indicadores como herramientas para transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas de las instancias rectoras en los temas de desarrollo planteados en el proyecto. Para su aprobación, la IMEF deberá presentar su contenido, si ya ha sido elaborado por otra entidad federativa, o en su caso otra dependencia o institución pública o privada se deberá presentar la autorización de derechos de autor y sólo se autorizará su adaptación a la realidad estatal.

10) Impulsar procesos de formación en perspectiva de género para el personal involucrado en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas relacionadas con los temas de desarrollo planteados en el proyecto. Para las acciones de sensibilización y formación en conceptos básicos de género, se recomienda el uso de los cursos en línea del INMUJERES, y de otras instituciones que de manera gratuita brindan este servicio, o bien deben de utilizar los servicios de las personas que han sido certificadas en el diseño e impartición de estos cursos.

B) Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la Cultura Institucional

Para efectos del Programa, la cultura institucional se refiere a la estructura organizacional y modelos de acción que regulan el trabajo y que incluyen aspectos como misión, organigrama, líneas de autoridad, manejo de personal, relaciones laborales y técnicas, capacidades y destrezas en aras de asegurar la sinergia necesaria para institucionalizar la perspectiva de género considerando los valores y significados compartidos entre las personas que integran una institución.

Los factores de incidencia que se abordan en la cultura institucional son:

1) Clima laboral, 2) Comunicación incluyente, 3) Selección de personal, 4) Igualdad de salarios y prestaciones, 5) Capacitación y formación profesional, 6) Desarrollo profesional en igualdad, 7) Promociones y ascensos en igualdad de condiciones, 8) Prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral, y 9) Corresponsabilidad de la vida personal, familiar, laboral e institucional.

Para una mayor precisión de cada uno de los temas, se deberá consultar el Programa de Cultura Institucional y la Guía para la Ejecución del Programa de Cultura Institucional, en la página electrónica www.inmujeres.gob.mx

Con el fin de incidir en la cultura institucional, la IMEF puede considerar los siguientes ámbitos de acción:

a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial),

b) Municipal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

B

Las acciones que se pueden plantear en esta modalidad son las siguientes:

1) Realizar diagnósticos con el propósito de identificar las necesidades y/o problemáticas específicas de la cultura institucional de las dependencias involucradas en la intervención, ello con el objeto de que éstas generen planes de acción con perspectiva de género,

2) Asesoría y capacitación para la reestructuración y aplicabilidad de normatividades, procedimientos, y tutorías que impulsen y garanticen la sostenibilidad de las acciones de cultura institucional,

3) Desarrollar conocimientos, habilidades, actitudes y valores en el personal de las dependencias en las que se efectúe la intervención, a través de la sensibilización, capacitación, formación y profesionalización en género. En este aspecto se deberá considerar lo señalado en el inciso 10) de la modalidad A.

4) Fortalecer los procesos de capacitación virtual y/o a distancia a través de tutorías que acompañen y apoyen las capacidades del personal.

5) Certificación de capacidades y habilidades en género.

3.6.3.3. Estrategias de Intervención

De acuerdo al tema de desarrollo definido, las brechas de género identificadas y la o las modalidades aplicable al proyecto, la IMEF deberá orientar, en coordinación con los actores estratégicos, acciones que se enmarquen en las siguientes estrategias de intervención.

A. Planeación de la política pública con perspectiva de género:

La perspectiva de género en la fase de la planeación supone la identificación de las necesidades prácticas e intereses estratégicos de mujeres y hombres en todas las etapas de diagnóstico, definición de objetivos, estrategias, actividades, metas e indicadores, así como la ejecución y monitoreo de la política, programa o proyecto en el cual se busca incidir, hasta la evaluación de su impacto.

B. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género:

El presupuesto con perspectiva de género debe visibilizar que en las diferentes etapas de programación, presupuestación, aprobación, ejecución y evaluación que integran el ciclo presupuestario estén presentes las necesidades mediatas e inmediatas, intereses y derechos humanos de las mujeres y de los hombres y también debe valorar el impacto diferenciado que tiene el ejercicio del gasto.

Las metodologías de presupuestos públicos con perspectiva de género, consideran la identificación de las consecuencias e impactos del ejercicio del gasto público, en las mujeres y las niñas en relación con los hombres y los niños, en los diferentes ciclos de vida. Por ello, es necesario además, incorporar las recomendaciones de género que surjan de las evaluaciones para lograr direccionar de manera asertiva el gasto público al menor costo y mayor beneficio en la población.

C. Generar proyectos normativos y diseñar normatividad con perspectiva de género:

Esta estrategia considera el planteamiento de propuestas para elaborar, derogar, reformar y decretar instrumentos jurídicos y administrativos encaminados a tutelar los derechos de las mujeres, garantizar la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de la armonización legislativa, con el fin de que la norma interna sea coherente con lo expresado en los instrumentos internacionales de derechos humanos que México ha ratificado, orientada a garantizar la igualdad de derecho y establecer los mecanismos para su aplicación de hecho a nivel de leyes, códigos penales, civiles y administrativos, así como de procedimientos, reglamentos y normas, entre otros.

D. Estadísticas e indicadores con perspectiva de género:

Es indispensable que las instituciones recaben y generen diagnósticos e información desagregada por sexo, grupos de edad, ubicación geográfica a nivel municipal y localidad, al igual que etnia y personas con discapacidad. Particularmente, en lo que se refiere a la integración de sus padrones de beneficiarios/as. Lo anterior, como base primigenia para el diseño y análisis de indicadores con perspectiva de género, con el fin de conocer el impacto diferenciado que las políticas tienen en mujeres y hombres, además de conocer las brechas de desigualdad de género para diseñar e instrumentar políticas públicas y estrategias de atención en materia de igualdad.

E. Formación y profesionalización en género:

Se refiere al proceso permanente para el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades y capacidades conceptuales, metodológicas, técnicas y prácticas, así como de actitudes en las servidoras y servidores públicos que les permitan contar con referencias y términos comunes utilizados en el vocabulario de la institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género, y por lo tanto, propiciar la formulación de políticas públicas con este enfoque, y su orientación aplicada al ejercicio cotidiano del servicio público, el logro de los objetivos de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Mexicano en la materia.

F. Acciones afirmativas:

Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres participar plenamente en la vida económica, política, social y cultural del país, y garantizar el ejercicio, goce y disfrute de sus derechos.

3.7 Derechos, obligaciones y sanciones

3.7.1 De los Derechos de la IMEF

a) Contar con la capacitación, asesoría y orientación por parte del personal del INMUJERES, para la integración y ajuste de su proyecto, así como para la ejecución y conclusión del mismo,

b) Obtener la información sobre los avances y resultados del proceso de aprobación del proyecto presentado.

3.7.2. De las Obligaciones de la IMEF

a) Ejercer los recursos ministrados exclusivamente para la realización de las metas, actividades y conceptos de gasto autorizados,

b) Informar al INMUJERES, mediante oficio firmado por la titular de la IMEF, los imprevistos que alteren la ejecución del proyecto y/o de las metas establecidas en el proyecto autorizado en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la fecha del suceso.

c) Proporcionar la información requerida para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los avances, ejercicio de los recursos, cumplimiento de las metas y entrega de los productos,

d) Participar en las diferentes reuniones que convoque el INMUJERES en el marco de la ejecución del Programa.

e) Garantizar que las personas responsables de la coordinación del proyecto tengan un perfil de formación y experiencia en la administración pública y en el tema de género.

3.7.3 De las Sanciones

La IMEF deberá hacer la devolución del recurso federal autorizado al proyecto con recursos del Programa, cuando se presenten algunos de los supuestos siguientes:

a) Falta de cumplimiento en la presentación de algún informe,

b) Detección de anomalías por parte de la Instancia Normativa, Organos de Auditoría y Control competentes,

c) Uso indebido de los recursos ejercidos en los conceptos de gasto autorizados,

d) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el Convenio Específico de Colaboración, Anexo 6, y en su caso, del Convenio Modificatorio, Anexo 7,

e) Detección de falsedad de información,

f) Uso de los recursos con propósitos distintos a las metas o conceptos de gasto autorizados al proyecto por parte del Programa.

Dicha devolución deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean requeridos y deberán contener las cargas financieras que se generen desde el momento en que se entregó la ministración de recursos, hasta la fecha en que se efectúe el reintegro, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

3.8 Participantes

3.8.1 Instancia Ejecutora

La IMEF será responsable de la ejecución y el ejercicio de los recursos autorizados a su proyecto, siendo el INMUJERES el responsable ante el Gobierno Federal.

3.8.2 Instancia Normativa

El INMUJERES es la instancia normativa, a través de la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género, siendo la única facultada para interpretar las presentes Reglas y para resolver los casos no previstos en las mismas.

3.8.2.1 Gastos de Operación

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa del Programa, el INMUJERES podrá destinar recursos de hasta el 6**%** del presupuesto asignado al Programa.

3.9 Coordinación Institucional

El INMUJERES fomentará el establecimiento de mecanismos de coordinación con otros programas del mismo Instituto o de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para asegurar la complementariedad de acciones y evitar la duplicidad de los apoyos. La coordinación institucional y vinculación de acciones tiene como propósito potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, la IMEF podrá establecer acciones de coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación. Lo cual no implica que la IMEF pueda transferir recursos del Programa a las dependencias o entidades de la administración pública con las que se vincule y coordine.

De conformidad con lo establecido los artículos 8, 23 y 29 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la instancia ejecutora definirá mecanismos de coordinación con los municipios, con el propósito de institucionalizar la perspectiva de género en su normatividad y funciones.

4. Operación

4.1 Proceso de suscripción del Convenio Específico de Colaboración y entrega de los recursos

4.1.1 Convenio Específico de Colaboración

Una vez dictaminado el proyecto y emitido el oficio de autorización de recursos, la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género, solicitará a la Coordinación de Asuntos Jurídicos la elaboración del Convenio Específico de Colaboración, Anexo 6 formato, que no podrá ser modificado.

La Coordinación de Asuntos Jurídicos enviará a la IMEF el Convenio Específico de Colaboración cuyo modelo se incluye en el Anexo 6 de las presentes Reglas de Operación, el cual deberá ser impreso en cuatro ejemplares en hoja tamaño carta y sin membretes, rubricado en todas sus hojas y firmado en la última de ellas con tinta azul por la titular de la IMEF y por los responsables de la ejecución del proyecto y de la administración financiera, posteriormente ser enviado a la Coordinación de Asuntos Jurídicos del INMUJERES lo siguiente:

a) Convenio Específico de Colaboración con las firmas correspondientes

b) Carta de certificación de cuenta original impresa en papel membretado de la institución bancaria que corresponda, misma que deberá contener nombre de la institución, número de sucursal, número de cuenta y clabe interbancaria a 18 dígitos, que para la radicación de recursos haya aperturado.

- ✓ Recibo oficial que incluya los siguientes datos:
- ✓ Nombre de la IMEF
- ✓ Domicilio de la IMEF
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes de la IMEF
- ✓ Expedirse a favor de:

  Instituto Nacional de las Mujeres

  RFC INM0101121P2

  Domicilio Alfonso Esparza Oteo número 119, Colonia Guadalupe INN, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01020, México Distrito Federal
- ✓ Monto autorizado en letra y número
- ✓ Fecha de expedición igual o posterior a la de celebración del Convenio.
- ✓ En el apartado de concepto deberá asentarse la siguiente leyenda “Ministración de recursos públicos federales, en carácter de subsidio del Gobierno Federal, para la ejecución del Proyecto “nombre del proyecto”. (verificar que se asiente el nombre del proyecto autorizado). Nota.- Esta leyenda puede ser objeto de modificación.
- ✓ Firma y sello de la titular de la IMEF o del tesorero, en su caso
- ✓ Verificar que la numeración del recibo se encuentre dentro del tiraje autorizado que se encuentra impreso en el mismo recibo
- ✓ Verificar que el recibo se encuentre vigente.

- Carta instrucción (únicamente en los casos de que la cuenta bancaria corresponda destinada al depósito de recursos materia del Programa pertenezca al gobierno del estado y no a la instancia ejecutora del proyecto).

La radicación de recursos a la cuenta que la IMEF haya proporcionado al INMUJERES se realizará en un plazo no mayor a diez días hábiles, siempre y cuando la Dirección General de Administración y Finanzas cuente con todos los documentos e información requerida a la IMEF para tal efecto.

4.1.2 Entrega de los Recursos

Los recursos serán depositados, una vez suscrito el Convenio Específico de Colaboración, y que la IMEF haya entregado el recibo oficial llenado de acuerdo a lo señalado en el numeral anterior, así como la carta de certificación de cuenta y la carta de instrucción, en aquellos casos en que las cuentas bancarias destinadas al depósito de los recursos correspondan a los gobiernos estatales y no a las IMEF. La omisión o errores en el llenado de los datos imposibilitarán al INMUJERES continuar con el proceso de ministración de recursos.

La cuenta bancaria en la que se depositen los recursos del Programa, deberá de utilizarse en forma exclusiva para la ejecución del proyecto autorizado y no podrá estar ligada a ningún otro instrumento de inversión, ni transferirse a otra cuenta.

4.1.3 Modificaciones al proyecto

4.1.3.1 Modificaciones derivadas de ahorros

Se podrán realizar modificaciones al proyecto autorizado, siempre y cuando éstas sean justificadas y notificadas al INMUJERES con antelación a su aplicación cuando:

a) Existan ahorros y economías durante el proceso de ejecución del proyecto. Estas tendrán como fecha límite para su notificación al INMUJERES hasta el último día hábil del mes de septiembre. No se autorizarán modificaciones al proyecto en el periodo comprendido en el último trimestre del año fiscal,

b) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito la IMEF no pueda llevar a cabo algunas o todas las actividades programadas en su proyecto, debiendo notificar de inmediato al INMUJERES y justificar, en su caso, los cambios propuestos o modificaciones necesarias,

4.1.3.2 Modificaciones al proyecto y Convenio Modificatorio

En caso de haber disponibilidad presupuestaria, las entidades federativas que presenten grado de marginación muy alto y alto, podrán ampliar sus metas o generar nuevas, siempre y cuando evidencien el fortalecimiento de los objetivos del proyecto autorizado.

El INMUJERES realizará una evaluación técnica y presupuestaría de dichas solicitudes que presenten las Instancias para emitir en caso de que proceda, la autorización correspondiente.

4.1.4 Terminación anticipada

El Convenio Específico de Colaboración suscrito podrá darse por terminado de manera anticipada de común acuerdo entre las partes; por causas de fuerza mayor o caso fortuito plenamente justificados, mediante escrito que contenga los datos básicos del proyecto y el motivo que origina la terminación anticipada.

La IMEF deberá entregar, en las oficinas del INMUJERES en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la solicitud, el informe parcial que hasta ese momento se tenga de la ejecución del proyecto en el formato del Anexo 8 de las presentes Reglas de Operación, debiendo reintegrar al INMUJERES los recursos no ejercidos, a la cuenta que para tal efecto se le comunique.

4.1.5 Rescisión

Será motivo de rescisión del Convenio Específico de Colaboración cuando se presenten cualquiera de los supuestos señalados en el numeral 3.7.3 de las presentes Reglas de Operación.

La IMEF deberá entregar, en las oficinas del INMUJERES en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación, el informe del avance que hasta ese momento se tenga de la ejecución del proyecto en el formato del Anexo 8 de las presentes Reglas de Operación, debiendo reintegrar al INMUJERES la totalidad de los recursos, a la cuenta que para tal efecto se le comunique.

4.2 Ejecución

4.2.1. Informes programático-presupuestarios

4.2.1.1 Avances Físicos-Financieros

La instancia ejecutora deberá presentar al INMUJERES el informe parcial dentro de los primeros **10 días hábiles del mes de septiembre del ejercicio fiscal** correspondiente, según Anexo 8, en forma impresa y magnética, adjuntando al mismo, los productos generados durante el periodo que se reporta, acompañando a dicho informe la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el ejercido y, en su caso, el modificado, así como del cumplimiento de las metas. En caso de que la IMEF no presente el Informe Parcial en la fecha definida, la IMEF deberá reintegrar el recurso de acuerdo a los señalado en el 3.73 de las presentes Reglas de Operación.

En caso de existir observaciones al informe de avance, el INMUJERES notificará a la IMEF, cuando proceda de acuerdo al análisis técnico y financiero que se realice éstas podrán ser solventadas en el Informe de Cierre de ejercicio o en su caso deberán ser solventarlas en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a su recepción por parte de la IMEF.

El INMUJERES tendrá, la facultad de solicitar a la IMEF información detallada sobre el ejercicio del gasto y/o de las acciones autorizadas.

4.2.1.2 Informe de Cierre de Ejercicio

La IMEF entregará el Informe de Cierre del Ejercicio presupuestal del proyecto autorizado en el Anexo 9 en forma impresa y magnética, de manera improrrogable **el 30 de noviembre** del fiscal en el que se autoriza el proyecto, adjuntando al mismo los productos comprometidos.

El INMUJERES revisará el Informe de Cierre y, en su caso, emitirá observaciones al mismo y las notificará a la IMEF. En caso de que el Informe de Cierre presentado por la IMEF tenga observaciones, éstas deberán ser subsanadas en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto haga el INMUJERES.

4.2.2 Acta de Terminación

Solventadas las observaciones realizadas al Informe de Cierre del ejercicio del proyecto, el INMUJERES y la IMEF firmarán el Acta de Terminación correspondiente. Este documento es condición indispensable, para que la IMEF pueda acceder a los recursos del Programa en el ejercicio fiscal siguiente.

Sin embargo, esta Acta de Terminación no exime a la IMEF de las responsabilidades que se puedan derivar de intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo al proyecto autorizado por parte de los Organos de Auditoría y Control competentes. (Anexo.10).

4.2.3 Recursos no ejercidos

Los recursos no comprometidos y/o no devengados por la IMEF, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal, deberán ser reintegrados en los primeros 10 días hábiles del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal, y enterar los intereses generados hasta el momento en que se realice el reintegro de los recursos, en una cuenta definida para tal efecto, la cual será notificada a la IMEF por la Dirección General de Administración y Finanzas del INMUJERES.

Asimismo, en apego al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, queda prohibido realizar erogaciones, con el fin de evitar reintegros, al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías de los recursos autorizados al proyecto.

Por su parte y en cumplimiento a los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el INMUJERES reintegrará a la TESOFE los ahorros y economías de los gastos de operación, que al cierre del ejercicio no hayan sido devengados.

5. Seguimiento, Control y Auditoría

5.1. Seguimiento

Se dará seguimiento físico-financiero al proyecto a través de los informes y reportes señalados en el numeral 4.2.1, y de los resultados obtenidos en las visitas de campo que realice el INMUJERES, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y el ejercicio de los recursos autorizados. La IMEF facilitará las condiciones para que se realicen visitas de campo.

Cuando se considere necesario y con el propósito de retroalimentar el funcionamiento del Programa, el INMUJERES convocará a la IMEF para que ésta participe en reuniones donde presente sus avances.

5.2 Auditoría y Control

Es responsabilidad de la IMEF, el ejercicio y comprobación de los recursos autorizados y transferidos a la misma, así como resguardar la documentación generada en el proceso de ejecución de su proyecto de acuerdo a lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación. Dicha información deberá estar a disposición del INMUJERES, así como de los órganos de auditoría y control federales y estatales, cuando así la requieran.

En caso de que se detecten manejos inadecuados de los recursos o incumplimiento del marco normativo aplicable, las diversas instancias de auditoría y control en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán promover la aplicación de las sanciones correspondientes, con fundamento en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las instancias de auditoría y control, como son la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y las Contralorías de los Gobiernos Estatales, son quienes en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo del proyecto autorizado, para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.

6. Evaluación

6.1 Evaluación Externa

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el INMUJERES deberá realizar una evaluación de resultados del Programa por conducto de expertas y/o expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia del Programa.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del INMUJERES, conforme a lo señalado en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, los cuales pueden consultarse en la página www.coneval.gob.mx y realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

El costo de las evaluaciones externas deberá cubrirse con cargo al presupuesto del Programa. Asimismo se podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del INMUJERES difundirá los resultados de la evaluación a través de la página electrónica del INMUJERES.

7. Transparencia

7.1 Difusión

Las presentes Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles, de acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en la página de Internet www.inmujeres.gob.mx. Asimismo, en esta página, se difundirán los procedimientos institucionales vinculados a la ejecución del Programa.

Es responsabilidad de la IMEF dar a conocer a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal los objetivos del Programa y el proyecto autorizado por el INMUJERES y los resultados de la ejecución, con el propósito de transparentar los recursos y divulgar las acciones que se derivan del mismo, así como de publicarlas en su página electrónica.

Invariablemente, en toda publicidad, promoción o producto financiado con recursos del Programa se debe incluir las leyendas establecidas en la cláusula referida a Crédito y Reconocimiento del Convenio Específico de Colaboración. Asimismo todos los productos generados deberán incluir, el logotipo del INMUJERES y el de la estrategia de imagen institucional definida por el Gobierno Federal.

Para aquellas entidades federativas que durante la ejecución del proyecto se encuentren en proceso electoral deberán observar la normativa, que para ello definan las autoridades competentes en este ámbito.

7.2 Contraloría Social

Se propiciará la participación de los y las beneficiarias(os) del proyecto a través de la integración y operación del Comité de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El INMUJERES deberá ajustarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social emitidos por la Secretaría de la Función Pública, los cuales pueden ser consultados en la página electrónica www.funcionpublica.gob.mx.

8. Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias pueden ser sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños a la implementación del proyecto o en el ejercicio de sus recursos, así como cuando se contravengan las presentes Reglas de Operación u otra normatividad federal aplicable, se pueden presentar en las siguientes instancias:

En el INMUJERES, ubicado en Alfonso Esparza Oteo Número 119 Colonia Guadalupe Inn, Delegación. Alvaro Obregón, Código Postal 01020, México, Distrito Federal, al teléfono 5322 6050, Ext. 6151 o 6154, en el Distrito Federal y Area Metropolitana y al 01 800 0911 466 larga distancia sin costo o bien al correo electrónico contraloriainterna@inmujeres.gob.mx.

En la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01020, México D.F. al teléfono 2000-3000 en el Distrito Federal y Area Metropolitana y al 01 800 1120 584 larga distancia sin costo o al correo electrónico: quejas@funcionpublica.gob.mx.

9. Indicadores de Resultados

El INMUJERES definió los siguientes indicadores de resultados, con los cuales se dará seguimiento a la operatividad del Programa y que están en concordancia con la Matriz de Indicares de Resultados (MIR).

Denominación	Definición	Método de cálculo	Periodicidad Cobertura
Políticas públicas que incorporan la perspectiva de género en las entidades federativas	Refleja la incidencia del Programa en la formulación de propuestas de política pública que incorporan la PEG en las entidades federativas	Número de políticas públicas que incorporan la perspectiva de género en las entidades federativas / Número de propuestas de políticas públicas apoyadas para incorporar la perspectiva de género en las entidades federativas	Anual y nacional
Porcentaje de IMEF que inciden en más de dos temas de desarrollo establecidos por el INMUJERES	Mide la incidencia del Programa en los temas de desarrollo establecidos por el INMUJERES	Número de IMEF que inciden en más de dos temas de desarrollo establecidos por el INMUJERES / Total de IMEF * 100	Semestral y nacional
Personas capacitadas que operan el Programa en las IMEF para la elaboración de proyectos	Refleja el número de personas por IMEF que fortalecieron sus capacidades para la elaboración y ejecución de proyectos apoyados por el programa	Número de personas que operan el Programa en las IMEF capacitadas para la elaboración y ejecución de proyectos / Número de personas que operan el Programa en las IMEF *100	Trimestral y por entidad federativa
Porcentaje de presupuesto autorizado a las IMEF	Muestra el monto autorizado a las IMEF para la ejecución de sus proyectos con respecto al monto asignado al programa para la transferencia a las IMEF.	Total de presupuesto autorizado a las IMEF/ Total de presupuesto asignado al Programa dirigido a las IMEF * 100	Trimestral y por entidad federativa

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero.- Las presentes Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2012 entran en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se abrogan las Reglas de Operación Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2011.

Tercero.- El Programa considerará en el ámbito de su competencia y atribuciones el modelo de estructura de datos de domicilio geográfico establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.

Cuarto.- El Programa cumplirá con lo señalado en el numeral 31 del Programa Nacional de Reducción al Gasto Público, emitido por UPCP con oficio circular número 307-A.-0917 el 12 de marzo de 2010, así como con los lineamientos que al respecto sean emitidos por la misma unidad para su aplicación durante el ejercicio fiscal 2012, con el propósito de que dependencias y entidades realicen una reducción adicional de al menos el 4% a los gastos indirectos de los programas sujetos a RO.

Quinto.- Para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios del presente Programa sujeto a Reglas de Operación, se avanzará en la instrumentación de un mecanismo de dispersión vía electrónica, mediante el uso de productos bancarios, de conformidad con el artículo 18, fracción XII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2011.- La Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, **María del Rocío García Gaytán**.- Rúbrica.- Documento revisado por: la Subcoordinadora de Asuntos Jurídicos del Instituto, **Vanessa Reyna Munguía**.- Rúbrica.

ANEXO 1

GLOSARIO DE TERMINOS Y DEFINICIONES[1]

Acciones afirmativas: Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres.

Actores estratégicos: Se refiere a las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal, y en su caso, municipal con las que la IMEF se coordina para el desarrollo de las acciones del proyecto.

Ahorros: se refiere a los remanentes de recursos del presupuesto no devengado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas (por ejemplo, son los remanentes obtenidos de la diferencia existente entre el recurso autorizado y el monto adjudicado en una contratación).

Brechas de género: Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Su importancia estriba en comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado, entre otros indicadores que sirven para medir la equidad de género.

Centros de Atención Itinerante (CAI): Son las unidades de atención móviles que se encargan de acercar las acciones de atención y de prevención a las mujeres, principalmente, que son víctimas de violencia de género y que vive en las zonas más dispersas y marginadas de nuestro territorio, que en el mejor de los casos, tienen que trasladarse a los centros urbanos. Son una estrategia para combatir la exclusión de las mujeres en el acceso de los servicios integrales de atención a causa de su condición étnica, cultural, pobreza, etc. Son operadas por personal profesionalizado y multidisciplinario, que podrán incluso, cuando el caso así lo requiera, rescatar a la víctima, sus hijos e hijas y/o sus pertenencias y trasladarlas a otros servicios de atención en el que se salvaguarde su integridad.

Cultura Institucional: Se refiere a la estructura organizacional y modelos de acción que regulan el trabajo y que incluyen aspectos como misión, organigrama, líneas de autoridad, manejo de personal, relaciones laborales y técnicas, capacidades y destrezas en aras de asegurar la sinergia necesaria para institucionalizar la perspectiva de género considerando los valores y significados compartidos entre las personas que integran una institución.

[1] Fuente: Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; INMUJERES (2007), Glosario de Género, Guía para la Identificación, formulación y selección de proyectos piloto (Eurosocial, 2008).

Derechos Humanos de las Mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), así como en la Convención sobre la Eliminación de Todos las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

Economías: Se refiere a los remanentes de recursos no devengados del presupuesto y que se derivaron del no cumplimiento de las metas.

Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Factor de incidencia: Se refiere a aquellos aspectos manifiestos de la cultura institucional y de género, derivados de problemáticas en las estructuras organizacionales de las Instituciones de la Administración Pública, que son necesarios resolver a fin de alcanzar la igualdad de género en sus estructuras y procesos.

Género: Concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres.

Igualdad: Parte del principio de que todos los seres humanos son iguales, es el fundamento ético y político de una sociedad democrática. Dicho Principio lleva a la consideración de que hombres y mujeres tienen la libertad de desarrollar sus habilidades personales, sin estar limitados por estereotipos, roles de género, rígidos o prejuicios. En este sentido, la *Igualdad de Género* implica que se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y los hombres, y que éstas han sido valoradas y favorecidas de la misma manera. Significa que sus derechos, responsabilidades y oportunidades, no dependerán del hecho de haber nacido mujer u hombre. De acuerdo al Artículo 6to de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la “igualdad entre mujeres y hombres, implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo”.

*Indice de marginación***.** Es una medida-resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población.

Así, el índice de marginación considera cuatro dimensiones (educación, vivienda, ingresos monetarios y distribución de la población) estructurales de la marginación; identifica nueve formas de exclusión (analfabetismo, población sin primaria completa, vivienda sin agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario, con piso de tierra, sin energía eléctrica, con hacinamiento, población ocupada que percibe hasta 2 salarios mínimos y localidades con menos de 5 mil habitantes) y mide su intensidad espacial como porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas.

Necesidades prácticas de las mujeres: Se identifican a partir de los roles socialmente definidos como respuesta a las carencias que deben cumplir las mujeres. Derivan de las actividades o roles desempeñados por mujeres y hombres y se orientan a facilitar el cumplimiento de ese rol. Estas necesidades de las mujeres y los hombres usualmente están ligadas a “estrategias de supervivencia” lo que impide que las mujeres superen su posición desventajosa y no promueven la igualdad.

Necesidades estratégicas de las mujeres: Son los componentes relacionados con las mejoras en la igualdad entre las mujeres y los hombres. Un elemento fundamental para comprender las necesidades estratégicas es el concepto de “poder”, entendido en este caso como la columna vertebral desde donde se articulan tales necesidades estratégicas, de aquí que las demandas de género se asocian con el aumento del control sobre los beneficios, los recursos y oportunidades por parte de las mujeres para que mejoren su posición. En tal sentido, se refieren a “todo aquello que hay que remediar para superar la posición

subordinada de las mujeres a los hombres en la sociedad, y tienen que ver con la potenciación de las mujeres…". Se trata de necesidades que apuntan hacia cambios sustanciales en áreas estratégicas, como las leyes, la educación libre de sexismo, modelos de desarrollo participativos, ciudadanía plena para las mujeres y una vida sin violencia.

Perspectiva de género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

Políticas públicas: Conjunto de actividades que las instituciones de gobierno despliegan, directamente o mediante agentes, dirigidas a tener una influencia en la vida de la y los ciudadanos, particularmente en aquellas áreas que dan respuestas a las diversas demandas de la sociedad, es decir en aquellos asuntos de interés público como son: salud, educación procuración de justicia (Temas de Desarrollo del Programa), entre otros. En ese sentido una política pública es la decisión gubernamental que se plasma en acciones particulares (de gobierno), que buscan dar solución a un problema o asunto de interés público.

Programa: Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Proyecto: Es un conjunto coherente de actividades y procesos específicos que pretende lograr objetivos claros, mensurables y perdurables en el tiempo, para lo cual cuenta con recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes, cuantificados en un presupuesto, a ser invertidos durante un periodo determinado de tiempo.

Proyecto Piloto (PP): Es un proyecto que es formulado y ejecutado considerando que los procesos, actividades y resultados podrán ser replicados en otros contextos, con la finalidad de alcanzar objetivos similares o de mayor envergadura. Para esto, requiere lograr una documentación cuidadosa de dichos procesos a fin de analizar su replicabilidad futura a través de un sistema de seguimiento y evaluación. Cabe mencionar que el proyecto piloto está orientado a generar propuestas de mejora a las políticas públicas, programas institucionales o procedimientos en marcha y que al momento de su aplicación, generen resultados que favorezcan, en los diversos ámbitos a las mujeres para el acceso, uso y control de los recursos.

Tema de desarrollo: Se entenderá por temas de desarrollo, aquellos en los cuales es necesario que las IMEF implementen estrategias y políticas públicas, con el fin de disminuir las brechas de desigualdad de género en el marco del Desarrollo Humano y en contribución a la Política Pública Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Tema específico: A partir de la definición del tema de desarrollo, el tema específico, se entenderá como aquella problemática o necesidad específica que a través de acciones coordinadas (estrategias y políticas públicas) con actores estratégicos, impactarán en las necesidades prácticas y/o estratégicas de cierto grupo de mujeres. Ejemplo: Tema de desarrollo: Salud; Tema específico: Embarazo adolescente.

Violencia contra la mujer: Es cualquier acción u omisión, basada en su género, que le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público. Ver artículo 5o. fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

ANEXO 2

INDICADORES DE REFERENCIA PARA MEDIR EL AVANCE DE LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCION DEL PROGRAMA

A. Planeación de la política pública con perspectiva de género:

1) Número de programas y planes estatales de Gobierno que incorporan PEG

2) Número de convenios o instrumentos de coordinación firmados con actores estratégicos

B. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género:

1) Número de entidades federativas que incluyen en su proyecto de presupuesto egresos al menos un artículo sobre incorporación d

2) e la PEG en programas estatales

3) Porcentaje de dependencias de la administración pública estatal que incorporan la perspectiva de género sus presupuestos

4) Porcentaje del presupuesto total de la instancia estatal que representan los recursos federales (Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y PAIMEF y otros)

C. Generar proyectos normativos y diseñar normatividad con perspectiva de género:

1) Número de entidades federativas que cuentan con Ley de Igualdad

2) Número de entidades federativas que cuentan con reglamento de su Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

3) Número de entidades federativas que han armonizado sus códigos penales

4) Número de entidades federativas que han armonizado sus códigos de procedimientos penales

5) Número de entidades federativas que han armonizado sus códigos civiles

6) Número de entidades federativas que han armonizado sus códigos de procedimientos civiles

7) Número de entidades federativas con sistemas de igualdad instalados

8) Número de entidades federativas con sistemas de violencia instalados

D. Estadísticas e indicadores con perspectiva de género:

1) Número de padrones de beneficiarios de programas del Gobierno del Estado que incorporan aspectos señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación

2) Porcentaje de dependencias estatales que elaboran estadísticas institucionales con enfoque de género

3) Número de encuestas realizadas con representatividad estatal que abordan temas de género

F. Formación y profesionalización en género:

Porcentaje de servidores públicos capacitados en género según tema de desarrollo. Ejemplos

1) Número de servidores públicos del sector salud (médicos/as y enfermeras/os) capacitados en género;

2) Número de servidores públicos del sector educación (directoras/es y maestros/as) capacitados en género;

3) Número de servidores públicos del sector seguridad y justicia (policías, agentes migratorios, agentes de ministerio público, jueces/zas, magistrados/as) capacitados en género

G. Acciones afirmativas

1) Número de acciones afirmativas implantadas para cultura institucional

2) Número de acciones afirmativas implantadas para políticas públicas

3) Número de acciones afirmativas implantadas para la no violencia de género

ANEXO 3

ACCIONES POR ENTIDAD FEDERATIVA VINCULADAS A LOS OBJETIVOS DEL PROIGUALDAD PARA INCIDIR EN LA DISMINUCION DE BRECHAS DE GENERO

REGION NORTE	ENTIDAD FEDERATIVA							
	BC	BCS	CHIH	COAH	DGO	NL	SON	TAMPS
Acceso a la seguridad jurídica: asesoría y acceso igualitario a la procuración e impartición de justicia, capacitación a agentes de ministerio público, jueces/ zas, magistrados/as, instrumentación de acciones en centros de reclusión, entre otros.					X			
Aumentar la participación económica de las mujeres: coordinación de proyectos para facilitar la capacitación, acceso a prestaciones y crédito, disponibilidad de servicios de cuidado infantil, de enfermos y de adultos mayores, eliminación de estereotipos sobre la división del trabajo doméstico y extra-doméstico, entre otros.					X			
Aumentar la participación política de las mujeres: proyectos que propicien el desarrollo, formación y participación de las mujeres como candidatas a puestos de elección y/o su liderazgo en organizaciones políticas entre otras. (especialmente presidentas municipales y sindicas)	X			X	X			
Derechos de las mujeres asociados al fenómeno migratorio: coordinación de proyectos con dependencias responsables y organizaciones especializadas para incorporar PEG, capacitación en género a agentes y personal de estaciones migratorias, migración interna y relaciones de trabajo y condiciones de vida, entre otros.					X		X	
Disminuir la brecha de ingresos femenino respecto del masculino: coordinación de proyectos para facilitar la capacitación, acceso a prestaciones y crédito, disponibilidad de servicios de cuidado infantil, de enfermos y de adultos mayores, eliminación de estereotipos sobre la división del trabajo doméstico y extra-doméstico, entre otros.						X		X
Disminuir la participación de las mujeres en actos delictivos: coordinación de proyectos de comunicación y difusión con PEG orientados a la prevención del delito, asesoría y acceso igualitario a la procuración e impartición de justicia, capacitación a agentes de ministerio público, jueces/zas, magistrados/as, instrumentación de acciones en centros de reclusión, entre otros.					X	X		X

Disminuir la trata de mujeres: coordinación de proyectos para la identificación de casos de trata, atención a víctimas y sanción a responsables, normatividad y legislación local, comunicación y difusión de la denuncia, entre otros.	X	X	X					X
Disminuir la violencia de pareja: coordinar proyectos de difusión de roles y estereotipos, mecanismos de denuncia, atención y sanción, sensibilización y capacitación de agentes de ministerio público, policía, cuerpos de atención médica y trabajo social, entre otros.					X			
Disminuir la violencia en el ámbito escolar: coordinar proyectos orientados a eliminar estereotipos sobre los roles de mujeres y hombres, sensibilizar y capacitar al personal docente en aspectos de género, entre otros.								X
Reducción de adicciones: coordinar proyectos orientados a la prevención del consumo sustancias adictivas (alcohol, tabaco y otras), difusión y comunicación, servicios de atención con PEG, entre otros.	X	X	X					X
Reducir el embarazo adolescente: desarrollo de proyectos formativos para la prevención del embarazo adolescente, eliminación de estereotipos, mecanismos de acceso a información y eliminación de barreras a la atención, diseño de políticas de atención integral, entre otros.	X	X		X			X	
Reducir el homicidio de mujeres: coordinación de proyectos para identificar perfiles de ocurrencia, acciones de prevención e intervención, análisis y modificación de protocolos y normatividad para la integración de averiguaciones y sanciones orientados a detectar y normar la violencia feminicida, entre otros.	X		X				X	
Reducir la feminización del VIH: coordinar proyectos de prevención y detección de VIH, enfoque de prevención de la transmisión vertical (madre-producto), campañas y sensibilización, y atención con PEG para mujeres viviendo con VIH-SIDA, entre otros.	X	X						
Reducir la mortalidad materna: coordinar proyectos para la creación de observatorios y mecanismos de incidencia en la capacitación, atención y respuesta ante el fenómeno en el sector salud, sensibilización y educación a mujeres y hombres para la atención		X						

del embarazo y prevención del riesgo, entre otros.								
Reducir la prevalencia de cáncer mamario y la mortalidad asociada a este padecimiento: coordinación de proyectos para favorecer la educación y formación en salud reproductiva a mujeres y hombres, acceso a mecanismos de prevención, promoción de la detección y atención a casos diagnosticados, entre otros.	X	X	X	X		X	X	X
Reducir la violencia de género en el ámbito comunitario: coordinación para el diseño de medidas orientadas a garantizar la seguridad de las mujeres en la vía pública, el transporte de pasajeros, estadios, deportivos, celebraciones sociales, entre otros.						X		
Reducir la violencia laboral: coordinación de proyectos orientados a la eliminación de pruebas de ingravidez, discriminación en condiciones laborales por embarazo, edad o estado conyugal, acoso y hostigamiento sexual, construcción de mecanismos de denuncia, desarrollo de normas, evaluación de políticas de no hostigamiento o igualdad de género en el trabajo, entre otros.			X	X	X			
Reducir la violencia patrimonial: coordinación de proyectos para garantizar la seguridad jurídica y patrimonial de las mujeres, facilitar la denuncia y la asesoría, capacitación y sensibilización del cuerpo notariado, entre otros.		X	X				X	

REGION OCCIDENTE	**ENTIDAD FEDERATIVA**							
	AGS	**COL**	**JAL**	**MICH**	**NAY**	**SLP**	**SIN**	**ZAC**
Aumentar la participación económica de las mujeres: coordinación de proyectos para facilitar la capacitación, acceso a prestaciones y crédito, disponibilidad de servicios de cuidado infantil, de enfermos y de adultos mayores, eliminación de estereotipos sobre la división del trabajo doméstico y extra-doméstico, entre otros.								X
Aumentar la participación política de las mujeres: proyectos que propicien el desarrollo, formación y participación de las mujeres como candidatas a puestos de elección y/o su liderazgo en organizaciones políticas entre otras. (especialmente presidentas municipales y síndicas)	X	X	X	X	X		X	X
Cultura Institucional con PEG: desarrollo y acceso de las mujeres a cargos directivos y puestos de toma de decisión, formación profesional en género a servidores públicos, acciones afirmativas al interior de	X							

las dependencias, entre otros.								
Derechos de las mujeres asociados al fenómeno migratorio: coordinación de proyectos con dependencias responsables y organizaciones especializadas para incorporar PEG, capacitación en género a agentes y personal de estaciones migratorias, migración interna y relaciones de trabajo y condiciones de vida, entre otros.				X				X
Disminuir la brecha de ingresos femenino respecto del masculino: coordinación de proyectos para facilitar la capacitación, acceso a prestaciones y crédito, disponibilidad de servicios de cuidado infantil, de enfermos y de adultos mayores, eliminación de estereotipos sobre la división del trabajo doméstico y extra-doméstico, entre otros.			X	X				
Disminuir la participación de las mujeres en actos delictivos: coordinación de proyectos de comunicación y difusión con PEG orientados a la prevención del delito, asesoría y acceso igualitario a la procuración e impartición de justicia, capacitación a agentes de ministerio público, jueces/zas, magistrados/as, instrumentación de acciones en centros de reclusión, entre otros, (especialmente fuero federal).							X	X
Disminuir la trata de mujeres: coordinación de proyectos para la identificación de casos de trata, atención a víctimas y sanción a responsables, normatividad y legislación local, comunicación y difusión de la denuncia, entre otros.							X	
Disminuir la violencia de pareja: coordinar proyectos de difusión de roles y estereotipos, mecanismos de denuncia, atención y sanción, sensibilización y capacitación de agentes de ministerio público, policía, cuerpos de atención médica y trabajo social, entre otros.		X	X					
Disminuir la violencia en el ámbito escolar: coordinar proyectos orientados a eliminar estereotipos sobre los roles de mujeres y hombres, sensibilizar y capacitar al personal docente en aspectos de género, entre otros.								X
Proyectos de atención prioritaria y en temas transversales a población indígena.						X		
Reducción de adicciones: coordinar proyectos orientados a la prevención del consumo sustancias adictivas (alcohol, tabaco y otras), difusión y comunicación, servicios de atención con PEG, entre otros.		X						
Reducir el embarazo adolescente: desarrollo de proyectos formativos para la prevención del embarazo adolescente, eliminación de estereotipos, mecanismos de acceso a información y eliminación de barreras a la		X			X			

atención, diseño de políticas de atención integral, entre otros.								
Reducir el homicidio de mujeres: coordinación de proyectos para identificar perfiles de ocurrencia, acciones de prevención e intervención, análisis y modificación de protocolos y normatividad para la integración de averiguaciones y sanciones orientados a detectar y normar la violencia feminicida, entre otros.				X	X			
Reducir la mortalidad materna: coordinar proyectos para la creación de observatorios y mecanismos de incidencia en la capacitación, atención y respuesta ante el fenómeno en el sector salud, sensibilización y educación a mujeres y hombres para la atención del embarazo y prevención del riesgo, entre otros.						X		
Reducir la prevalencia de cáncer cérvico-uterino y de mama y la mortalidad asociada a estos padecimientos: coordinación de proyectos para favorecer la educación y formación en salud reproductiva a mujeres y hombres, acceso a mecanismos de prevención, promoción de la detección y atención a casos diagnosticados, entre otros.		X						
Reducir la prevalencia de cáncer cérvico-uterino y la mortalidad asociada a este padecimiento: coordinación de proyectos para favorecer la educación y formación en salud reproductiva a mujeres y hombres, acceso a mecanismos de prevención, promoción de la detección y atención a casos diagnosticados, entre otros.						X		
Reducir la prevalencia de cáncer mamario y la mortalidad asociada a este padecimiento: coordinación de proyectos para favorecer la educación y formación en salud reproductiva a mujeres y hombres, acceso a mecanismos de prevención, promoción de la detección y atención a casos diagnosticados, entre otros.			X					
Reducir la violencia de género en el ámbito comunitario: coordinación para el diseño de medidas orientadas a garantizar la seguridad de las mujeres en la vía pública, el transporte de pasajeros, estadios, deportivos, celebraciones sociales, entre otros.	X						X	
Reducir la violencia patrimonial: coordinación de proyectos para garantizar la seguridad jurídica y patrimonial de las mujeres, facilitar la denuncia y la					X		X	

asesoría, capacitación y sensibilización del cuerpo notariado, entre otros.								

REGION CENTRO	ENTIDAD FEDERATIVA							
	DF	GTO	HGO	MEX	MOR	PUE	QRO	TLAX
Acceso a la justicia: asesoría y acceso igualitario a la procuración e impartición de justicia, capacitación a agentes de ministerio público, jueces/zas, magistrados/ as, instrumentación de acciones en centros de reclusión, entre otros.					X			
Aumentar la participación económica de las mujeres: coordinación de proyectos para facilitar la capacitación, acceso a prestaciones y crédito, disponibilidad de servicios de cuidado infantil, de enfermos y de adultos mayores, eliminación de estereotipos sobre la división del trabajo doméstico y extra-doméstico, entre otros.		X	X			X		
Aumentar la participación política de las mujeres: proyectos que propicien el desarrollo, formación y participación de las mujeres como candidatas a puestos de elección y/o su liderazgo en organizaciones políticas, entre otras.		X	X	X	X		X	X
Cultura Institucional con PEG: desarrollo y acceso de las mujeres a cargos directivos y puestos de toma de decisión, formación profesional en género a servidores públicos, acciones afirmativas al interior de las dependencias, entre otros.		X	X		X	X		X
Derechos de las mujeres asociados al fenómeno migratorio: coordinación de proyectos con dependencias responsables y organizaciones especializadas para incorporar PEG, capacitación en género a agentes y personal de estaciones migratorias, migración interna y relaciones de trabajo y condiciones de vida, entre otros.						X		
Disminuir la brecha de ingresos femenino respecto del masculino: coordinación de proyectos para facilitar la capacitación, acceso a prestaciones y crédito, disponibilidad de servicios de cuidado infantil, de enfermos y de adultos mayores, eliminación de estereotipos sobre la división del trabajo doméstico y extra-doméstico, entre otros.	X							
Disminuir la participación de las mujeres en actos delictivos: coordinación de proyectos de comunicación y difusión con PEG orientados a la prevención del delito, asesoría y acceso igualitario a la procuración e impartición de justicia, capacitación	X		X			X	X	X

a agentes de ministerio público, jueces/zas, magistrados/as, instrumentación de acciones en centros de reclusión, entre otros.								
Disminuir la violencia de pareja: coordinar proyectos de difusión de roles y estereotipos, mecanismos de denuncia, atención y sanción, sensibilización y capacitación de agentes de ministerio público, policía, cuerpos de atención médica y trabajo social, entre otros.						X		
Disminuir la violencia en el ámbito escolar: coordinar proyectos orientados a eliminar estereotipos sobre los roles de mujeres y hombres, sensibilizar y capacitar al personal docente en aspectos de género, entre otros.		X						X
Proyectos de atención prioritaria y en temas transversales a población indígena			X			X		
Reducción de adicciones: coordinar proyectos orientados a la prevención del consumo sustancias adictivas (alcohol, tabaco y otras), difusión y comunicación, servicios de atención con PEG, entre otros.	X			X				
Reducir el homicidio de mujeres: coordinación de proyectos para identificar perfiles de ocurrencia, acciones de prevención e intervención, análisis y modificación de protocolos y normatividad para la integración de averiguaciones y sanciones orientados a detectar y normar la violencia feminicida, entre otros.	X			X				
Reducir la feminización del VIH: coordinar proyectos de prevención y detección de VIH, enfoque de prevención de la transmisión vertical (madre-producto), campañas y sensibilización, y atención con PEG para mujeres viviendo con VIH-SIDA, entre otros.					X			
Reducir la mortalidad materna: coordinar proyectos para la creación de observatorios y mecanismos de incidencia en la capacitación, atención y respuesta ante el fenómeno en el sector salud, sensibilización y educación a mujeres y hombres para la atención del embarazo y prevención del riesgo, entre otros.	X		X	X				
Reducir la prevalencia de cáncer cérvico-uterino y la mortalidad asociada a este padecimiento: coordinación de proyectos para favorecer la						X		

educación y formación en salud reproductiva a mujeres y hombres, acceso a mecanismos de prevención, promoción de la detección y atención a casos diagnosticados, entre otros.								
Reducir la violencia de género en el ámbito comunitario: coordinación para el diseño de medidas orientadas a garantizar la seguridad de las mujeres en la vía pública, el transporte de pasajeros, estadios, deportivos, celebraciones sociales, entre otros.	X			X		X	X	
Reducir la violencia laboral: coordinación de proyectos orientados a la eliminación de pruebas de ingravidez, discriminación en condiciones laborales por embarazo, edad o estado conyugal, acoso y hostigamiento sexual, construcción de mecanismos de denuncia, desarrollo de normas, evaluación de políticas de o hostigamiento o igualdad de género en el trabajo, entre otros.							X	
Reducir la violencia patrimonial: coordinación de proyectos para garantizar la seguridad jurídica y patrimonial de las mujeres, facilitar la denuncia y la asesoría, capacitación y sensibilización del cuerpo notariado, entre otros.	X							

REGION SUR	ENTIDAD FEDERATIVA							
	CAM	CHIS	GRO	OAX	QR	TAB	VER	YUC
Aumentar la participación económica de las mujeres: coordinación de proyectos para facilitar la capacitación, acceso a prestaciones y crédito, disponibilidad de servicios de cuidado infantil, de enfermos y de adultos mayores, eliminación de estereotipos sobre la división del trabajo doméstico y extra-doméstico, entre otros.		X				X	X	
Aumentar la participación política de las mujeres: proyectos que propicien el desarrollo, formación y participación de las mujeres como candidatas a puestos de elección y/o su liderazgo en organizaciones políticas, entre otras.	X	X		X	X			
Derechos de las mujeres asociados al fenómeno migratorio: coordinación de proyectos con dependencias responsables y organizaciones especializadas para incorporar PEG, capacitación en género a agentes y personal de estaciones migratorias, migración interna y relaciones de trabajo y condiciones de vida, entre otros.				X	X	X		
Disminuir la brecha de ingresos femenino respecto del masculino: coordinación de proyectos para facilitar			X					X

la capacitación, acceso a prestaciones y crédito, disponibilidad de servicios de cuidado infantil, de enfermos y de adultos mayores, eliminación de estereotipos sobre la división del trabajo doméstico y extra-doméstico, entre otros.								
Disminuir la participación de las mujeres en actos delictivos: coordinación de proyectos de comunicación y difusión con PEG orientados a la prevención del delito, asesoría y acceso igualitario a la procuración e impartición de justicia, capacitación a agentes de ministerio público, jueces/zas, magistrados/as, instrumentación de acciones en centros de reclusión, entre otros.	X		X			X	X	X
Disminuir la trata de mujeres: coordinación de proyectos para la identificación de casos de trata, atención a víctimas y sanción a responsables, normatividad y legislación local, comunicación y difusión de la denuncia, entre otros.					X			
Disminuir la violencia de pareja: coordinar proyectos de difusión de roles y estereotipos, mecanismos de denuncia, atención y sanción, sensibilización y capacitación de agentes de ministerio público, policía, cuerpos de atención médica y trabajo social, entre otros.						X		
Disminuir la violencia en el ámbito escolar: coordinar proyectos orientados a eliminar estereotipos sobre los roles de mujeres y hombres, sensibilizar y capacitar al personal docente en aspectos de género, entre otros.							X	
Proyectos de atención prioritaria y en temas transversales a población indígena	X	X		X	X		X	X
Reducción de adicciones: coordinar proyectos orientados a la prevención del consumo sustancias adictivas (alcohol, tabaco y otras), difusión y comunicación, servicios de atención con PEG, entre otros.					X			X
Reducción del atraso escolar en población de 8 a 14 años de edad y del analfabetismo en las mujeres		X	X	X			X	
Reducir el embarazo adolescente: desarrollo de proyectos formativos para la prevención del embarazo adolescente, eliminación de estereotipos, mecanismos de acceso a información y eliminación de barreras a la atención, diseño de políticas de atención integral, entre otros.					X			
Reducir el homicidio de mujeres: coordinación de proyectos para identificar perfiles de ocurrencia,		X	X			X		

acciones de prevención e intervención, análisis y modificación de protocolos y normatividad para la integración de averiguaciones y sanciones orientados a detectar y normar la violencia feminicida, entre otros.								
Reducir la feminización del VIH: coordinar proyectos de prevención y detección de VIH, enfoque de prevención de la transmisión vertical (madre-producto), campañas y sensibilización, y atención con PEG para mujeres viviendo con VIH-SIDA, entre otros.	X				X			
Reducir la mortalidad materna: coordinar proyectos para la creación de observatorios y mecanismos de incidencia en la capacitación, atención y respuesta ante el fenómeno en el sector salud, sensibilización y educación a mujeres y hombres para la atención del embarazo y prevención del riesgo, entre otros.		X	X	X			X	X
Reducir la prevalencia de cáncer cérvico-uterino y la mortalidad asociada a este padecimiento: coordinación de proyectos para favorecer la educación y formación en salud reproductiva a mujeres y hombres, acceso a mecanismos de prevención, promoción de la detección y atención a casos diagnosticados, entre otros.	X	X		X			X	
Reducir la violencia laboral: coordinación de proyectos orientados a la eliminación de pruebas de ingravidez, discriminación en condiciones laborales por embarazo, edad o estado conyugal, acoso y hostigamiento sexual, construcción de mecanismos de denuncia, desarrollo de normas, evaluación de políticas de no hostigamiento o igualdad de género en el trabajo, entre otros.								
Reducir la violencia laboral: coordinación de proyectos orientados a la eliminación de pruebas de ingravidez, discriminación en condiciones laborales por embarazo, edad o estado conyugal, acoso y hostigamiento sexual, construcción de mecanismos de denuncia, desarrollo de normas, evaluación de políticas de no hostigamiento o igualdad de género en el trabajo, entre otros.					X	X		

Reducir la violencia patrimonial: coordinación de proyectos para garantizar la seguridad jurídica y patrimonial de las mujeres, facilitar la denuncia y la asesoría, capacitación y sensibilización del cuerpo notariado, entre otros.					**X**	**X**		

ANEXO 4

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

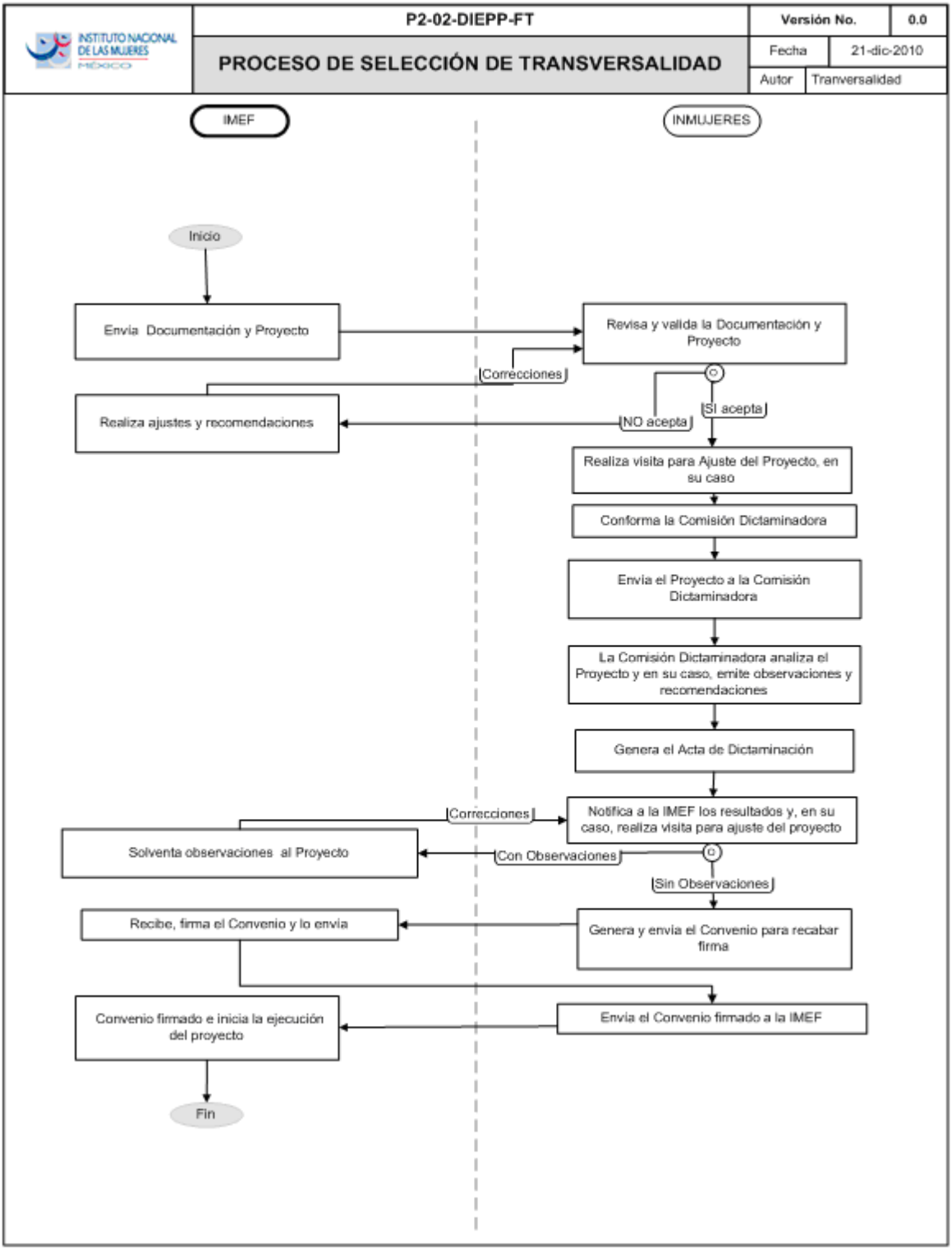
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES MÉXICO
P2-02-DIEPP-FT
PROCESO DE SELECCIÓN DE TRANSVERSALIDAD
Versión No.
0.0
Fecha
21-dic-2010
Autor
Tranversalidad
IMEF
INMUJERES
Inicio
Envía Documentación y Proyecto
Revisa y valida la Documentación y Proyecto
Correcciones
Realiza ajustes y recomendaciones
NO acepta
SI acepta
Realiza visita para Ajuste del Proyecto, en su caso
Conforma la Comisión Dictaminadora
Envía el Proyecto a la Comisión Dictaminadora
La Comisión Dictaminadora analiza el Proyecto y en su caso, emite observaciones y recomendaciones
Genera el Acta de Dictaminación
Correcciones
Notifica a la IMEF los resultados y, en su caso, realiza visita para ajuste del proyecto
Solventa observaciones al Proyecto
Con Observaciones
Sin Observaciones
Recibe, firma el Convenio y lo envía
Genera y envía el Convenio para recabar firma
Convenio firmado e inicia la ejecución del proyecto
Envía el Convenio firmado a la IMEF
Fin
Diseño Eurosoft ®

ANEXO 5

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DELA PERSPECTIVA DE GENERO

1. DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EJECUTORA

1.1 Folio del Proyecto: (Para ser llenado por el INMUJERES)

1.2 Fecha de Recepción: (Para ser llenado por el INMUJERES)

1.3 Entidad Federativa: *Anote el nombre de la entidad federativa donde operará el proyecto y en paréntesis la clave de la entidad.*

1.4 Unidad Responsable de la Administración del Proyecto

1.4.1 Unidad Responsable de la Administración de los Recursos:	*Escriba el nombre oficial del área concentradora de los recursos financieros, autorizados a la instancia de las mujeres en la entidad federativa.*
1.4.2 Domicilio fiscal:	*Corresponde al domicilio dado de alta ante la SHCP mediante el formato R1*
1.4.3 Registro Federal de Contribuyentes:	*Anote, sin guiones o espacios, los caracteres alfanuméricos que corresponda al RFC de la unidad administrativa*

1.5 Datos del (la) Funcionario(a) Responsable de la Administración Financiera del Proyecto

1.5.1. Nombre completo:	*Anote, sin abreviaciones, el nombre propio, apellidos paterno y materno de la persona responsable de la administración de los recursos autorizados por el INMUJERES.*
1.5.2. Función o cargo:	*Escriba el puesto o cargo de la o el servidor público responsable de la administración financiera del proyecto de acuerdo al organigrama de la institución a la que pertenece. .*
1.5.3. Unidad de Adscripción (UA):	*Registre el nombre y la clave, entre paréntesis, de la unidad a la cual se encuentra adscrito (a) el o la servidora pública responsable de la administración financiera.*
1.5.4 Domicilio de la UA:	*Señale el domicilio de la unidad de adscripción en el siguiente orden calle, número exterior, número interior, colonia, municipio/delegación, código postal, ciudad y estado.*
1.5.5 Número telefónico y/o fax (Incluya clave LADA):	*Anote los diez dígitos que correspondan considerando la clave lada.*
1.5.6 Correo electrónico oficial:	Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno.

1.6 Información Legal

1.6.1 Nombre del (la) representante legal:	*Anote el nombre completo de la persona facultada para la suscripción de convenios.*
1.6.2 Función o cargo:	*Escriba el cargo o función dentro de la dependencia.*
1.6.3 Documento que avala la representación legal:	*Señale el tipo de documento que sustente la representación legal.*
1.6.4 Fecha de otorgamiento del poder notarial o nombramiento:	*Anote la fecha día, mes, año del documento que da las facultades legales.*
1.6.5 Correo electrónico oficial:	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno*.

1.7 Unidad Ejecutora del Proyecto

1.7.1 Nombre oficial de la Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF):	*Registre el nombre oficial de la IMEF*
1.7.2 Clave de la dependencia:	*Escriba la clave que corresponda a la IMEF, según su dependencia o sector de coordinación.*
1.7.3 Domicilio fiscal:	*Corresponde al domicilio dado de alta ante la SHCP mediante el formato R1*
1.7.4 Registro federal de contribuyentes::	*Anote sin guiones o espacios los caracteres alfanuméricos que corresponda a su RFC*

1.8 Datos del (la) Coordinador (a) / Responsable del Proyecto

1.8.1 Nombre completo:	*Anote sin abreviaciones, el nombre propio, apellidos paterno y materno de la persona responsable de la coordinación del proyecto*
1.8.2 Función o cargo:	*Escriba el nombre completo del puesto o cargo, de la responsable de la coordinación del proyecto, de acuerdo al organigrama de la IMEF*
1.8.3 Correo electrónico oficial:	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno.*

1.9 NOMBRE DEL PROYECTO:

2. PERIODO DE EJECUCION DEL PROYECTO **Del ___de ___ al 31 de diciembre de ___.**

3. ANTECEDENTES *(Especifique las acciones y resultados que a la fecha se han impulsado por la IMEF para incidir en la incorporación de la perspectiva de género en las Políticas Públicas de la Entidad de los temas abordados, independientemente del origen de los recursos. La información aquí vertida no deberá exceder a dos cuartillas)*

3.1 Acciones y resultados en la incidencia en las políticas públicas estatales a partir de la intervención propiciada por el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. *(De los temas de desarrollo que propone para la ejecución de este proyecto y que estarán incluidos en la Modalidad A), exponga brevemente los datos que a continuación se solicitan)*

Temas de Desarrollo que se abordarán *(Especifique en cada línea el tema de desarrollo de acuerdo a los expuestos en el numeral 3.3.2 Y 3.6.3.1 de la R.O.)*	**Temas Específicos** *(Señale en cada línea el tema o temas específicos en el que plantea la intervención)*	**Acciones realizadas** *(Señalar qué acciones se han realizado en la entidad con recursos del Programa en el tema específico señalado en la columna anterior)*	**Actores estratégicos** *(Indicar los actores con los que se ha coordinado para el trabajo realizado en el tema referido)*	**Resultados representativos** *(Indicar cuáles han sido los resultados más representativos derivados de las acciones realizadas)*	**Mecanismos de coordinación establecidos** *(Exponga los mecanismos formalizados entre la IMEF y la dependencia y/o instancia(s) encargadas de atender las problemáticas en la entidad)*

3.2 Acciones y resultados en la incidencia en la cultura institucional a partir de la intervención propiciada por el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género *(Especifique las acciones realizadas y los resultados obtenidos en materia de cultura institucional)*

Factores de incidencia *(Enlistar los Temas de Cultura Institucional que se han abordado. Consultar el numeral 3.6.3.2 de las R.O.)*	**Acciones realizadas** *(Señalar qué acciones se han realizado en la materia)*	**Actores estratégicos** *(Indicar los actores con los que se trabajó)*	**Resultados representativos** *(Indicar cuáles han sido los resultados más representativos derivados de las acciones realizadas)*	**Mecanismos de coordinación establecidos** *(Exponer los mecanismos formalizados entre la IMEF y la dependencia y/o instancia(s) con las que se ha realizado las acciones)*

4. JUSTIFICACION DEL PROYECTO *(Señale brevemente por qué es importante ejecutar este proyecto, destacando la problemática o situación actual de acuerdo al tema de desarrollo y específico en el que pretende incidir, así como los efectos o resultados que se obtendrán con esta intervención. La información aquí vertida, no deberá exceder a dos cuartillas).*

4.1 Exponer las brechas de género existentes en cada uno de los temas de desarrollo y en los factores de incidencia de la cultura institucional que se abordarán con en la ejecución de este proyecto.

Temas de desarrollo *(Considerar los temas señalados en los numerales 3.3.2, y 3.6.3.1* y en el anexo 3 de las Reglas de Operación)	**Brechas de género** *(Indicar las brechas de género (que muestran la situación de las mujeres en cuanto a los temas específicos que se abordarán)*
Factores de incidencia de cultura institucional *(Considerar los factores señalados en el numeral 3.6.3.2 de las Reglas de Operación)*	**Brechas de género** *(Indicar las brechas de género (que muestran la situación de las mujeres en cuanto a los factores de incidencia que se abordarán)*

4.2 Marco Normativo aplicable a los temas de desarrollo: (*Señalar la normatividad internacional, nacional y de la entidad a la que se dará respuesta en cada uno de los temas de desarrollo. Por ello este numeral deberá de llenarse por cada uno de los temas de desarrollo que se abordarán con el proyecto)*

Tema de desarrollo:		
Normatividad		**Artículos, objetivos, estrategias y/o líneas de acción** *(Señale sólo los artículos, objetivos, estrategias y/o líneas de acción, según sea el caso, que se vinculan con el proyecto)*
4.2.1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
4.2.2	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, **CEDAW**	
4.2.3	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, **Belém Do Pará**	
4.2.4	Objetivos y acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing	
4.2.5	Objetivos de Desarrollo del Milenio, **ODM**	
4.2.6	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, **LGIMH**	
4.2.7	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, **LGAMVLV**	
4.2.8	Objetivos Estratégicos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres **PROIGUALDAD**	
4.2.9	Normatividad local	
4.2.10	Otro (señale)	

4.3 Marco Normativo aplicable a los factores de incidencia en la cultura institucional (*Señalar la normatividad internacional, nacional y de la entidad a la que se dará respuesta en cada uno de los factores de incidencia plantados en el Programa de Cultura Institucional)*

Factores de incidencia en cultura institucional		
Normatividad		**Artículos, objetivos, estrategias y/o líneas de acción** *Señale sólo los artículos, objetivos, estrategias y/o líneas de acción, según sea el caso, que se vinculan con el proyecto*
4.3.1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
4.3.2	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, **CEDAW**	
4.3.3	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, **Belém Do Pará**	
4.3.4	Objetivos y acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing	
4.3.5	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, **LGIMH**	
4.3.6	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, **LGAMVLV**	
4.3.7	Objetivos Estratégicos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres **PROIGUALDAD**	
4.3.8	Programa de Cultura Institucional, **PCI**	
4.3.9	Normatividad local	
4.3.10	Otro(señale)	

5. *OBJETIVOS DEL PROYECTO* *(Los objetivos deben expresar los efectos o cambios que se pretenden lograr con el proyecto, por lo cual deben ser claros, precisos y medibles en el período de ejecución del mismo. Estos objetivos deben estar alineados a los objetivos señalados en el numeral 2 de las RO).*

5.1 Objetivo general: *(Señalar el propósito o situación que se pretende lograr con el proyecto)*

5.2 Objetivos específicos *(Estos objetivos deben ser claros, precisos y medibles enfocados al logro del Objetivo General)*

NUMERO DE OBJETIVO ESPECIFICO	**OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO (***Utilice una línea por objetivo específico)*	**ALINEACION CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA** *(Señalar el número del objetivo del Programa con el que se relaciona según el numeral 2)*

MODALIDADES DEL PROYECTO:

MODALIDAD A): ACCIONES PARA LA INCORPORACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN LAS POLITICAS PUBLICAS (*En esta modalidad están considerados los Centros de Atención Itinerante (CAI) y los Proyectos Piloto (PP))*

6. MARCO DE INTERVENCION POR TEMA DE DESARROLLO (*Con el fin de evidenciar la integralidad de las acciones para cada tema de desarrollo, se deberán llenar los numerales 6 y 7 con sus respectivos apartados)*

Tema de Desarrollo: *(Seleccionar el Tema de Desarrollo)*		
Tema o temas específicos (Seleccionar el Tema Específico *en el que se intervendrá)*		
Objetivo Específico del Proyecto con el que se vincula: *(Seleccionar el objetivo del proyecto al que se dará respuesta y el indicador que permitirá su medición)*		
Número de Objetivo Específico (Seleccionar objetivo)	**Nombre del indicador***(Señalar la denominación del indicador considerando lo que se va a medir)*	**Fórmula del indicador** (*incluir el numerador y denominador del indicador o en su caso, describir cómo se realizará el cálculo del indicador)*

6.1 Datos relevantes del Tema de Desarrollo y específico (s) en los que se intervendrá

6.1.1 Actores estratégicos con los que se vinculará

Dependencias y/o Instituciones en las que se intervendrá *(Poner el nombre completo de la(s) Instituciones y/o Dependencia(s) con las que se relacionará)*	**Area de la institución con la que se vincula** (*Indicar el nombre del área de la(s) Instituciones y/o Dependencia(s) con la que se vincula*)	**Mecanismo para el adelanto de las mujeres con que cuenta la dependencia en que se intervendrá** (En caso de que exista, *señalar el nombre de la Unidad o Enlace de Género en la Dependencia)*	**AMBITO DE GOBIERNO** *(Indicar con una **X** el Ambito y Poder de Gobierno al que pertenecen cada una de las instituciones y/o dependencias: E=Ejecutivo, L=Legislativo y J=Judicial)*						**Interés de los actores estratégicos para participar en el proyecto** (*Especificar el tipo de interés o motivación para participar en la ejecución del proyecto)*	**Política Pública en la que se propone incidir.** (*Especificar el nombre completo de la política pública en la que pretende incidir)*
			Estatal			**Municipal**				
			E	**L**	**J**	**E**	**L**	**J**		

6.2 Visión de corto, mediano y largo plazo del proceso de transversalidad *(Señale la visión que, a partir de este proyecto, fortalecerá el proceso de incorporación de la perspectiva de género en los temas de desarrollo y específicos en los que se intervendrá, y que contribuirá en la reducción de la brechas de género. Favor de especificar si son o no de continuidad)*

Visión de corto plazo 2013	Continuidad		Visión de mediano y largo plazo 20__-20__.
	SI	NO	

7. METAS DE LA MODALIDAD A) POR TEMA DE DESARROLLO *(Incluir si fuera el caso el Centro de Atención Itinerante (CA) y/o el Proyecto Piloto (PP))*

Número Objetivo específico	Ambito de incidencia *(Señalar el Ambito en el que se intervendrá: Estatal/Municipal/ Social-)*	Número de la meta *(El número deberá ser consecutivo)*	Denominación de la meta (El nombre *debe ser claro concreto, medible, que permita el cumplimiento del objetivo)*	Unidad de Medida *(Término que expresa cada uno los recursos necesarios para la realización de la meta)*	Cantidad (Señalar el número relacionado con la unidad de medida)	Medios de verificación *(Son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de la meta)*	Producto(s) que se obtendrá(n) como cumplimiento de la meta *(Indicar el productos que se entregará al INMUJERS como evidencia físicamente del cumplimiento de la meta)*	Resultado esperado *(Señalar el o los resultados concretos que se esperan obtener)*

7.1 Programación de Actividades por meta *(Indicar las actividades necesarias para la implementación, desarrollo, monitoreo, seguimiento y evaluación de cada una de las metas según el objetivo específico. Para su planeación es importante considerar los procesos de presentación, dictaminación del proyecto y radicación de recursos.*

Número de. Objetivo específico	Número de la Meta	Actividades	Periodo de Ejecución (*Señalar con una X los meses en que se llevan a cabo las actividades, se debe considerar los procesos de adjudicación)*								
		Operativas *(Son las realizadas por la IMEF y/o los actores involucrados para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la meta. No implican un costo por parte del Programa)*	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic

Número de. Objetivo específico	Número de la Meta	Sustantivas *(Son las acciones que permiten dar cuenta del desarrollo de la meta, las cuales implican un pago y son realizadas por las personas que se contratan para tal fin)*	Valor Porcentual*	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic

***(Asignar valor a cada una de las actividades, considerando la importancia que tienen para el alcance de la meta. La suma de todos los valores de estas actividades deberá corresponder al 100%*)

7.2 Presupuesto de las metas por Tema de Desarrollo

Número de la Meta	Concepto de gasto *(Indicar el servicio que se pagará considerando lo señalado en los Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del PFTPG)*	Unidad de medida *(Término que expresa cada uno los recursos necesarios para la realización de la meta, considerando lo señalado en los Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del PFTPG)*	Cantidad *(En asociación a la columna anterior, indicar el total de unidades que se requerirán durante todo el proyecto)*	Costo unitario *(Es el costo en pesos que implicará la adquisición de una unidad de los recursos necesarios en cada actividad)*	Costo total *(Resulta de multiplicar la cantidad por el costo unitario)*	Recursos Solicitados *(Desagregar los recursos solicitados al Programa por rubro de recursos materiales y humanos)*		
						Materiales *(Refiere al recurso que planea ser pagado a través de facturas emitidas por personas morales o físicas con actividad empresarial)*	Humanos *(Refiere al recurso que planea ser pagado a través de recibos de honorarios emitidos por personas físicas)*	Total *(Refiere a la suma de recursos humanos y materiales)*
					0.00	0.00	0.00	0.00
				Subtotal meta				
				Total	0.00	0.00	0.00	0.00

7.3 Cobertura Geográfica del Tema de Desarrollo *(Incluir la información de los municipios donde tendrán incidencia las acciones de este tema de Desarrollo)*

Clave del Municipio o Demarcación Territorial (INEGI)	***Nombre del Municipio o Demarcación Territorial*** *(Seleccionar el nombre del/los municipio(s) en los que se trabajará)*	***Grado de marginación****

***El grado de marginación considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación.*

7.4 Población objetivo de las metas del Tema de Desarrollo *Anotar la población programada a atender en el desarrollo del proyecto, puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella)*

Número de la Meta	**Tipo de Población**								**Total**		
	Administración Pública Estatal (APE)* *(Se refiere al personal de las Dependencias de la entidad federativa que será beneficiado de manera directa con las acciones de la meta)*		**Administración Pública Municipal(APM)** *(Se refiere al personal de las dependencias de los municipios o delegaciones del D.F., que será beneficiado de manera directa con las acciones de la meta)*		**AMBITO SOCIAL**						
					CAI *(Se refiere a la población que será beneficiada con el Centro de Atención Itinerante)*		**PP** *(Se refiere a la población que será beneficiada con el Proyecto Piloto)*				
	Mujeres	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**General**
Total											

*Incluye el personal de la Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF), por lo que debe especificarse.

8. Estrategia(s) y método de intervención institucional

8.1 Estrategia (s) de intervención *(Seleccione la o las estrategia(s) de intervención, señaladas en el numeral 3.6.3.3, que utilizará para dar cumplimiento a los objetivos relacionados con la Modalidad A).*

8.2 Método de intervención. (Precise el método de intervención que permitirá avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas de los temas de desarrollo y temas específicos para lograr los resultados esperados)

9. Seguimiento al proceso de ejecución de la modalidad A) (En este apartado especifique la forma o esquema en que dará seguimiento al proceso de ejecución del proyecto de acuerdo a lo solicitado en la siguiente tabla)

Esquema de seguimiento (Indicar la forma en que se dará seguimiento al desarrollo de las actividades para el logro de las metas)	**Mecanismos de monitoreo** (indicar el instrumento mediante el cual se registrará el seguimiento)

MODALIDAD B): ACCIONES PARA LA INCORPORACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN LA CULTURA INSTITUCIONAL *(La cultura institucional está vinculada al análisis de las estructuras institucionales que hacen referencia a las reglas escritas y no escritas en el funcionamiento de las instituciones, así como con la organización y jerarquía de los sistemas y procedimientos de trabajo para institucionalizar la perspectiva de género en las dependencias.)*

Dependencia de la Administración Pública Estatal, de acuerdo a sus atribuciones, es la que puede y debe impulsar las acciones vinculadas a la incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional. (*Señalar el nombre de la dependencia queregula el quehacer del funcionariado público en la entidad*)

10 MARCO DE INTERVENCION EN LA CULTURA INSTITUCIONAL

Factores de Incidencia: *(Seleccionar los factores de incidencia que se abordarán con las acciones del proyecto, que deben estar alineados a lo señalado en la Modalidad B del numeral 3.6.3.2 de las Reglas de Operación, los cuales a su vez, corresponden a los señalados en el Programa de Cultura Institucional)*		
Objetivo Específico del Proyecto con el que se vincula: *(Seleccionar el objetivo del proyecto al que se dará respuesta)*		
Número de Objetivo Específico (Seleccionar objetivo)	**Nombre del indicador** *(Señalar la denominación del indicador considerando lo que se va a medir)*	**Fórmula del indicador** (I*ncluir el numerador y denominador del indicador o en su caso, describir cómo se realizará el cálculo del indicador)*

10.1 Actores estratégicos con los que se vinculará

Dependencias y/o Instituciones en las que se intervendrá *(Poner el nombre completo de la(s) Instituciones y/o Dependencia(s) con las que se relacionará)*	**Mecanismo para el adelanto de las mujeres con que cuenta la dependencia en que se intervendrá**(En caso de que exista, *señalar el nombre de la Unidad o Enlace de Género en la Dependencia)*	**AMBITO DE GOBIERNO** *(Indicar con una **X** el Ambito y Poder de Gobierno al que pertenecen cada una de las instituciones y/o dependencias : E=Ejecutivo, L=Legislativo y J=Judicial))*						**Interés de los actores estratégicos para participar en el proyecto** (*Especificar el tipo de interés o motivación para participar en la ejecución del proyecto*	**Normatividad, instrumento, procedimiento que se diseñará, modificará y/o reestructurar** (*Señalar el nombre del instrumento, que se revisará, diseñará y/o modificará)*
		Estatal			**Municipal**				
		E	**L**	**J**	**E**	**L**	**J**		

10.2 Visión de corto, mediano y largo plazo para incorporar la perspectiva de género en la cultura institucional *(Señale la visión que, a partir de este proyecto, fortalecerá el proceso de incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional considerando los factores de incidencia que se abordarán para incidir en la reducción de la brechas de género. Favor de especificar si son o no de continuidad)*

Visión de corto plazo 2013	**Continuidad**		**Visión de mediano y largo plazo 20__-20__.**
	SI	**NO**	

10.3 METAS DE LA MODALIDAD B)

Número de Objetivo específico)	**Ambito de incidencia** *(Señalar el Ambito en el que se intervendrá - Estatal/Municipal)*	**Número de la meta** *(El número deberá ser consecutivo)*	**Denominación de la meta** (El nombre *debe ser claro concreto, medible, que permita el cumplimiento del objetivo)*	**Unidad de Medida** *(Término que expresa cada uno los recursos necesarios para la realización de la meta)*	**Cantidad** (Señalar el número relacionado con la unidad de medida)	**Medios de verificación** *(Son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de la meta)*	**Producto(s) que se obtendrá(n) como cumplimiento de la meta** *(Indicar el productos que se entregará al INMUJERS como evidencia físicamente del cumplimiento de la meta)*	**Resultado esperado** *(Señalar el o los resultados concretos que se esperan obtener)*

10.4 Programación de Actividades por meta *(Indicar las actividades necesarias para lograr el cumplimiento de las metas según el factor de incidencia. Para su planeación es importante considerar los procesos de presentación, dictaminación del proyecto y radicación de recursos).*

Número de. Objetivo específico	Número de la Meta	Actividades Operativas *(Son las realizadas por la IMEF y/o los actores involucrados para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la meta. No implican un costo por parte del Programa)*		Periodo de Ejecución *(Señalar con una X los meses en que se llevan a cabo las actividades, se debe considerar los procesos de adjudicación)*								
				Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Número de. Objetivo específico	**Número de la Meta**	**Sustantivas** *(Son las acciones que permiten dar cuenta del desarrollo de la meta, las cuales implican un pago y son realizadas por las personas que se contratan para tal fin)*	**Valor Porcentual***	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sept**	**Oct**	**Nov**	**Dic**

***(Asignar valor a cada una de las actividades, considerando la importancia que tienen para el alcance de la meta. La suma de todos los valores de estas actividades deberá corresponder al 100%*)

10.5 Presupuesto de las metas de la modalidad B)

Número de la Meta	Concepto de gasto *(Indicar el servicio que se pagará considerando lo señalado en los Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del PFTPG)*	Unidad de medida *(Término que expresa cada uno los recursos necesarios para la realización de la meta, considerando lo señalado en los Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del PFTPG)*	Cantidad *(En asociación a la columna anterior, indicar el total de unidades que se requerirán durante todo el proyecto)*	Costo unitario *(Es el costo en pesos que implicará la adquisición de una unidad de los recursos necesarios en cada actividad)*	Costo total *(Resulta de multiplicar la cantidad por el costo unitario)*	Recursos Solicitados *(Desagregar los recursos solicitados al Programa por rubro de recursos materiales y humanos)*		
						Materiales *(Refiere al recurso que planea ser pagado a través de facturas emitidas por personas morales o físicas con actividad empresarial)*	Humanos *(Refiere al recurso que planea ser pagado a través de recibos de honorarios emitidos por personas físicas)*	Total *(Refiere a la suma de recursos humanos y materiales)*
					0.00	0.00	0.00	0.00
				Subtotal meta	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total				

10.6 Cobertura Geográfica la Modalidad B) *(Incluir la información de los municipios donde tendrán incidencia las acciones de esta Modalidad)*

Clave del Municipio o Demarcación Territorial (INEGI)	***Nombre del Municipio o Demarcación Territorial*** *(Seleccionar el nombre completo de los municipios en los que se trabajará)*	***Grado de marginación****

***El grado de marginación considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación.*

10.7 Población objetivo de las metas de la Modalidad B) *(Anotar la población programada a atender con el desarrollo del proyecto, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella)*

No. de Meta	**Tipo de Población**				**Total**		
	Administración Pública Estatal (APE)* *(Se refiere al personal de las Dependencias de la entidad federativa que será beneficiado de manera directa con las acciones de la meta)*		**Administración Pública Municipal(APM)** *(Se refiere al personal de las dependencias de los municipios o delegaciones del D.F., que será beneficiado de manera directa con las acciones de la meta)*				
	Mujeres	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**General**
Total							

**Incluye el personal de la Instancia de la Mujer en la Entidad Federativa (IMEF), por lo que debe especificarse*

10.8 Estrategia(s) y método de intervención institucional

10.8.1 Estrategia(s) de intervención *(Seleccione la o las estrategia (s) de intervención señaladas en el numera 3.6.3.3 que utilizará para dar cumplimiento a los objetivos relacionados con la Modalidad B)*

10.8.2 Método de intervención. (Precise el método de intervención que permitirá avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en los procesos institucionales y lograr los resultados esperados)

10.9. Seguimiento al proceso de ejecución de la modalidad B) *(En este apartado especifique la forma o esquema en que dará seguimiento al proceso de ejecución del proyecto de acuerdo a lo solicitado en la siguiente tabla)*

Esquema de seguimiento *(Indicar la forma en que se dará seguimiento al desarrollo de las actividades para el logro de las metas)*	**Mecanismos de monitoreo** *(Indicar el instrumento mediante el cual se registrará el seguimiento)*

11. GASTOS PARA LA COORDINACION Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO (7%) *(Señalar los insumos y personal requeridos para la ejecución, seguimiento y monitoreo del proyecto. En este apartado se deben considerar los gastos de contraloría social)*

Concepto de gasto *(Indicar el servicio que se pagará considerando lo señalado en los Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del PFTPG)*	**Unidad de medida** *(Término que expresa cada uno los recursos necesarios para la realización de la meta, considerando lo señalado en los Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del PFTPG)*	**Cantidad** *(En asociación a la columna anterior, indicar el total de unidades que se requerirán durante todo el proyecto)*	**Costo unitario** *(Es el costo en pesos que implicará la adquisición de una unidad de los recursos necesarios en cada actividad)*	**Costo total** *(Resulta de multiplicar la cantidad por el costo unitario)*	**Recursos Solicitados** *(Desagregar los recursos solicitados al Programa por rubro de recursos materiales y humanos)*			**Observaciones** *(En este apartado puede señalar las especificaciones que permitan conocer las características de los servicios que se pagaran)*
					Materiales *(Refiere al recurso que planea ser pagado a través de facturas emitidas por personas morales o físicas con actividad empresarial)*	**Humanos** *(Refiere al recurso que planea ser pagado a través de recibos de honorarios emitidos por personas físicas)*	**Total** *(Refiere a la suma de recursos humanos y materiales)*	
				Totales	0.00	0.00	0.00	

12. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA INSTANCIA DE LAS MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA:

NOMBRE DEL PROYECTO:

PERIODO DE EJECUCION DEL PROYECTO: Del ___ al 31 de diciembre de 20__.

OBJETIVOS:

Objetivo General:

Objetivos Específicos del Proyecto:

12.1 RESUMEN DE METAS Y RECURSOS FINANCIEROS POR MODALIDAD

Modalidad	Tema de Desarrollo	Tema Específico	Ambito de Incidencia		Número dela Meta	Denominación de la Meta	Recursos Solicitados		Total
							Materiales	Humanos	
A.- Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.			Estatal						
			Municipal						
			Social	CAI					
				PP					
						Subtotal			

Modalidad	Factor de Incidencia	Ambito de incidencia	Número de la Meta	Denominación de la Meta	Recursos Solicitados		Total
					Materiales	Humanos	
B.- Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional		Estatal					
		Municipal					
				Subtotal	**0.00**	**0.00**	**0.00**
				Total	**0.00**	**0.00**	**0.00**

12.2 RESUMEN DE LA POBLACION OBJETIVO QUE SERA ATENDIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO

Tipo de Población		Total		
		Mujeres	Hombres	General
Administración Pública Estatal (APE)*				
Administración Pública Municipal (APM)				
SOCIAL	**CAI**			
	PP			
TOTAL				

**Incluye el personal de la Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF), por lo que debe especificarse.*

12.3 RESUMEN FINANCIERO

Modalidad	Ambito de Incidencia		Monto Solicitado			Monto aportado por la IMEF			Total
			Recursos Materiales	Recursos Humanos	Total	Recursos Materiales	Recursos Humanos	Total	
A.- Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.	Estatal								
	Municipal								
	Social	CAI							
		PP							
Subtotal			**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
B.- Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional.	Estatal								
	Municipal								
Subtotal									
Gastos para la coordinación y seguimiento del proyecto (7%)									
Subtotal			**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Total			**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

13. RESPONSABLES DEL PROYECTO

NOMBRE Y FIRMA DE LA TITULAR DELA IMEF

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE COORDINA EL PROYECTO

ANEXO 6

CONVENIO DE COLABORACION ESPECIFICO

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "INMUJERES", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA LA C. _____, Y POR LA OTRA PARTE, _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA INSTANCIA DE LAS MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA "IMEF", REPRESENTADO POR SU _____, LA C._____, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El presente convenio tiene sustento legal en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2012 .

SEGUNDO.- Que el artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autoriza la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias y, en su caso de las entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Asimismo, dispone que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, sean responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

TERCERO.- Que con fecha XX de XX de 20__, el "INMUJERES", publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, en lo sucesivo "PFTPG".

CUARTO.- Que el numeral 4.1.1 de las Reglas de Operación del "PFTPG", señala que el "INMUJERES" establecerá las responsabilidades de las partes mediante la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración con la "IMEF" para la ejecución del "PFTPG"

QUINTO.- Que de conformidad con el numeral 3.4.3 de las Reglas de Operación del "PFTPG", la Comisión Dictaminadora con fecha __ de ___ 20__, evalúo el proyecto denominado_____, presentado por la "IMEF".

DECLARACIONES

El **"INMUJERES"** declara que:

I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de enero de 2001.

I.2 La C._____, en su carácter de Titular de la Presidencia del "INMUJERES" y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracciones II y III de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, se encuentra facultada para firmar el presente Convenio Específico de Colaboración, acreditando su personalidad con la ratificación de su nombramiento emitida por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, con fecha 27 de enero de 2010.

I.3 Su objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal y estatal.

I.4 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o. y 6o. fracciones I, II y III de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; 45 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y 48 fracciones III y IX de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, fue constituido el "PFTPG".

I.5 Se tiene considerada la erogación correspondiente al Capítulo 4000, concepto 438 denominado "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios", de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 20__.

I.6 Para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle Alfonso Esparza Oteo número 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01020 en México, Distrito Federal.

II. La “IMEF” declara que:

II.1 Es un _____ de la Administración Pública Estatal de _____, de conformidad con lo dispuesto en_____.

II.2 La C._____, acredita su personalidad como _____ de la “IMEF”, mediante_____, por lo que se encuentra debidamente facultada para firmar el presente Convenio.

II.3 La “IMEF” tiene por objeto _____.

II.4 Conoce los términos y condiciones de las Reglas de Operación del **“PFTPG”** y se obliga a cumplir en tiempo, forma y en su totalidad con ellas y con la ejecución del proyecto aprobado por el Comisión Dictaminadora a que se refiere el Antecedente Quinto del presente Convenio Específico de Colaboración.

II.5 Bajo protesta de decir verdad la “IMEF”, a través de la C. (persona señalada en el Numeral II.2 de las presentes declaraciones), se obliga a cumplir y hacer cumplir en tiempo y forma la totalidad de las previsiones contenidas en las Reglas de Operación del “PFTPG”, asimismo declara bajo protesta de decir verdad que cumplirá expresamente con el proyecto que fue aprobado por la Comisión Dictaminadora, referido en el presente convenio y que todos los datos concernientes a la “IMEF” son ciertos.

II.6 Para efectos de este Convenio señala como su domicilio legal, el ubicado en _____ y que su registro federal de contribuyentes es _____.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Reconocen plenamente la importancia que ha de otorgarse a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

III.2 Reconocen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres para participar equitativamente en los ámbitos de la vida social, política, económica, cultural y familiar, y en la toma de decisiones que contribuya efectivamente al mejoramiento de sus condiciones de vida.

III.3 Reconocen la personalidad jurídica que ostenta cada una de ellas, así como la capacidad legal que tienen sus representantes para la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración, en lo sucesivo el “CONVENIO”.

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente “CONVENIO”, consiste en establecer las bases y mecanismos de colaboración, para que la “IMEF” contribuya a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas de las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, a través de la ejecución del proyecto denominado “_____”, mismo que será apoyado con recursos federales del “PFTPG” y cuyo objetivo es: “_____”.

SEGUNDA. VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que el periodo de vigencia del presente **“CONVENIO”**, será a partir a partir de la fecha de su suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2012.

TERCERA. DENOMINACION Y MONTO ASIGNADO AL PROYECTO.- La “IMEF” presentó al “INMUJERES” el proyecto denominado “_____”, el cual de acuerdo al dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora, señalado en los Antecedentes del presente “CONVENIO” cumplió con todos y cada uno de los puntos solicitados en las Reglas de Operación del “PFTPG”, documentos que forman parte integrante del presente “CONVENIO”, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar y se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.

Para la ejecución del proyecto referido, el “INMUJERES” otorgará la cantidad de $_____ (_____/100 M. N.), proveniente del Ramo Administrativo 6 “Hacienda y Crédito Público” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 20__, correspondiente a la partida presupuestaria 43801 denominada “Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios”. La ministración de los recursos estará sujeta a la firma de este instrumento y a su disponibilidad financiera.

CUARTA. FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS.- Para el cumplimiento del objeto del presente “CONVENIO”, el “INMUJERES” otorgará a la “IMEF” como subsidios para la ejecución del proyecto, la cantidad señalada en la Cláusula anterior, misma que será entregada en una sola ministración, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma y entrega a al “INMUJERES” del presente “CONVENIO y del recibo oficial correspondiente, el plazo anteriormente señalado no correrá en caso de que la “IMEF” no rubrique y firme todas las hojas del “CONVENIO“ o el recibo oficial se encuentre mal elaborado o le falten datos.

Para el adecuado manejo de los recursos, la “IMEF” deberá destinar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos federales que se otorgarán con motivo del presente “CONVENIO”, misma que no podrá estar ligada a instrumento de inversión alguno e informará al “INMUJERES” los datos de dicha cuenta.

QUINTA. DESTINO Y COMPROBACION DE LOS RECURSOS.- La “IMEF” se obliga a utilizar los recursos otorgados por el “INMUJERES” aplicando los principios de eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia, economía y demás aplicables establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el ejercicio de los recursos federales otorgados, los cuales deberán ser utilizados solamente en las modalidades, metas y conceptos de gastos que se ubiquen dentro de los rubros autorizados en las Reglas de Operación del “PFTPG”.

Asimismo, la “IMEF” deberá obtener y conservar en sus archivos por un periodo no menor a cinco años, los recibos, facturas y cualquier documento comprobatorio de los gastos realizados para la ejecución del proyecto. Lo anterior, con la finalidad de que las instancias de Control y Auditoría referidas en la Cláusula Décima Tercera del presente “CONVENIO” cuenten con los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas en las leyes de la materia.

SEXTA. SANCIONES.- En caso de que se detecte alguna anomalía, falsedad en la información, uso de los recursos con propósitos distintos a las metas y conceptos de gasto autorizados, o incumplimiento en la presentación de los informes parciales o del informe final por parte de la “IMEF”, el “INMUJERES” solicitará a ésta, la devolución de los recursos en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean requeridos, dichos recursos deberán incluir las cargas financieras que fueron generadas desde el momento en que se entregó el subsidio al proyecto, hasta la fecha en que se efectúe el reintegro, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SEPTIMA. RECURSOS NO EJERCIDOS.- Los recursos no comprometidos o devengados al 31 de diciembre de 2012 por la “IMEF” deberán ser reintegrados al “INMUJERES” en los primeros 10 días hábiles del mes de enero del ejercicio fiscal 2013 y enterar los intereses obtenidos en la cuenta definida para tal efecto por la Dirección General de Administración y Finanzas del “INMUJERES”.

En caso de que los recursos no sean depositados en el ejercicio fiscal 2012, el reintegro deberá de incluir las cargas financieras que fueron generadas desde el momento en que se generó la obligación de reintegro de los recursos no ejercidos hasta la fecha en que se efectúe el pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la norma que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OCTAVA. ENTREGA DE INFORME DE CIERRE DE EJERCICIO.- La “IMEF” se obliga a presentar al “INMUJERES” el Informe de Cierre de Ejercicio en forma impresa y magnética de manera improrrogable el 31 de diciembre de 2012, en el formato incluido para tal efecto en las Reglas de Operación del “PFTPG”.

En dicho informe la “IMEF” deberá señalar con precisión el ejercicio del recurso, así como los alcances del proyecto, debiendo ser entregado en el domicilio señalado en la declaración I.6 del presente “CONVENIO”, informe que deberá ser ampliado o complementado cuando así lo solicite el “INMUJERES”. La entrega del informe, sus ampliaciones o complementos citados en el párrafo que antecede, no exime a la “IMEF” de las responsabilidades que se puedan derivar de un proceso de control y auditoría llevado a cabo por las autoridades competentes.

NOVENA. RESPONSABLES. “LAS PARTES” convienen en designar a las siguientes personas:

Para dar seguimiento a la ejecución de este “CONVENIO”, por parte del “INMUJERES” a las CC. _____, en su carácter de _____ y_____, en su carácter de _____, respectivamente.

Para la ejecución seguimiento y cumplimiento de éste “CONVENIO”, por la “IMEF” a la C._____ en su carácter de _____, como responsable del proyecto.

En caso de que la “IMEF” sustituya a la persona responsable del proyecto, se obliga a comunicarlo por escrito al “INMUJERES” dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha en que se efectúe la sustitución.

DECIMA. SEGUIMIENTO. El “INMUJERES” tendrá la facultad de dar seguimiento físico-financiero al proyecto a través de los informes y visitas de campo, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y el ejercicio de los recursos autorizados de conformidad con lo establecido en el proyecto. Por lo que la “IMEF” se obliga a proporcionar en todo momento al “INMUJERES”, toda la información que éste le requiera con relación al proyecto.

DECIMA PRIMERA. CREDITO Y RECONOCIMIENTO.- La “IMEF” se obliga a dar crédito y reconocimiento al “INMUJERES” de los productos y actividades generados durante la ejecución y divulgación del proyecto, a insertar el nombre del “INMUJERES” y el logotipo en calidad de colaborador en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos financiados con recursos federales objeto del presente “CONVENIO” que emita durante el desarrollo del proyecto señalado en la Cláusula Tercera del presente “CONVENIO”, proporcionando al “INMUJERES” cinco ejemplares de cada uno de ellos. De igual forma, las partes deberán darse aviso a la “IMEF” cuando se pretenda publicar o difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos. En todas las publicaciones deberá agregarse la siguiente leyenda: *“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.*

En la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y difusión del **“PFTPG**”, en apego al inciso a de la fracción III del artículo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, se deberán incluir la siguiente leyenda: *“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*

En toda publicidad, promoción o producto del “PFTPG”, se debe incluir *“Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.*

Los derechos de propiedad intelectual que se deriven del proyecto (productos, documentos, actividades y trabajos finales), así como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente con los trabajos a desarrollar un todo unitario, se constituirán a favor del “INMUJERES”, el cual reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en la elaboración de los productos, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83 de la Ley Federal de Derecho de Autor y artículo 16 de su Reglamento.

DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. Los proyectos no podrán ser modificados por ningún motivo. En caso de que un proyecto requiera modificar algún aspecto de su programación en respuesta a ahorros durante el proceso de ejecución, o bien en virtud de causas de fuerza mayor o caso fortuito, la “IMEF” deberá enviar a la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género del “INMUJERES” un oficio solicitando la autorización respectiva, en la cual se justifique la necesidad de dicha modificación.

DECIMA TERCERA. CONTROL Y AUDITORIA. Las instancias de Control y Auditoría, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuentan con las facultades necesarias para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo del proyecto, para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas en las leyes de la materia.

El control y auditoría de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Tercera del presente “CONVENIO”, corresponderá al “INMUJERES”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública realice la Contraloría del Estado.

En caso de haber manejos inadecuados de recursos o incumplimientos del marco normativo aplicable, las diversas instancias de fiscalización, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentarán o promoverán la aplicación de las sanciones, así como las restituciones que procedan.

Asimismo, el “INMUJERES” y la “IMEF” propiciarán la participación de las y los beneficiarios de los Proyectos a través de la integración y operación de las Contralorías Sociales que darán seguimiento, supervisión y vigilancia al cumplimiento de las metas y a la correcta aplicación de los recursos públicos autorizados al Proyecto presentado.

DECIMA CUARTA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente “CONVENIO” podrá darse por terminado de manera anticipada, de común acuerdo, por caso fortuito o de fuerza mayor, mediante solicitud por escrito realizada por la “IMEF”, en la cual se justifiquen plenamente las causas de lo anterior, mismas que podrán ser verificadas o comprobadas por el “INMUJERES”. Asimismo, deberá entregar en las oficinas del “INMUJERES”, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la solicitud, el informe de avance que hasta ese momento se tenga de la ejecución de la propuesta, a través del formato de informe de avance, debiéndose reintegrar al “INMUJERES”, los recursos no ejercidos.

De igual manera serán motivos para dar por terminado el presente convenio de manera anticipada las causales previstas en la Cláusula Sexta.

DECIMA QUINTA. RESCISION. Es causa de rescisión del presente “CONVENIO”, el incumplimiento por parte de la “IMEF” de cualquiera de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente “CONVENIO”, proyecto o de las Reglas de Operación del “PFTG”.

DECIMA SEXTA. RELACION LABORAL. “LAS PARTES” convienen que el personal de cada una de ellas que participe en el desarrollo de las actividades derivadas del presente “CONVENIO”, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, la cual asumirá totalmente las responsabilidades laborales, civiles y de cualquier otro tipo, sin que por la colaboración puedan derivarse obligaciones legales a cargo de la otra parte. En ningún caso “LAS PARTES” podrán ser consideradas “patrón sustituto u obligado solidario”.

Si en la realización del proyecto interviene personal que preste sus servicios con instituciones o personas distintas a “LAS PARTES”, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con ninguna de “LAS PARTES” firmantes de este “CONVENIO”. En consecuencia, “LAS PARTES” se obligan, mutuamente, a sacarse en paz y a salvo de cualquier reclamación, controversia o litigio laboral.

DECIMA SEPTIMA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACION.- “LAS PARTES” convienen en que el presente “CONVENIO” es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Por lo que en caso de presentarse alguna discrepancia respecto de la interpretación, formalización, y cumplimiento del mismo, “LAS PARTES” lo resolverán por escrito y de mutuo acuerdo.

DECIMA OCTAVA. JURISDICCION.- Para el caso de que subsistan las discrepancias que se señalan en la cláusula que antecede; en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este “CONVENIO”, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue el presente “CONVENIO” y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al margen y al calce las personas que en él intervienen, por cuadruplicado, en México, Distrito Federal, el __ de _____ del 20__.

Por el “INMUJERES”	Por la “IMEF”
Presidenta	Titular de la IMEF
Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género	
Directora de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas	

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Específico de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional de las mujeres y _____, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género con una vigencia del __ de __ al __ de __ de 2012.

ANEXO 8

FORMATO PARA PRESENTACION DEL INFORME PARCIAL DEL PROYECTO AUTORIZADO POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO

1. DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EJECUTORA

1.1 Folio del proyecto: _____

1.2 Fecha de recepción: _____ PARA SER LLENADO POR EL INMUJERES

1.3 Entidad Federativa: _____

1.4 Número de oficio de autorización del proyecto:

1.5 Fecha del oficio de autorización del proyecto

1.6 Periodo que se reporta del ____ al ____ de ____

1.7 Unidad Ejecutora del Proyecto

1.7.1 Nombre oficial de la Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF):	*Registre el nombre oficial de la IMEF*
1.7.2 Clave de la dependencia:	*Escriba la clave que corresponda a la IMEF, según su dependencia o sector de coordinación.*
1.7.3 Domicilio fiscal:	*Corresponde al domicilio dado de alta ante la SHCP mediante el formato R1*
1.7.4 Registro federal de contribuyentes:	*Anote sin guiones o espacios los caracteres alfanuméricos que corresponda a su RFC*

1.8 Datos del (la) Coordinador (a) / Responsable del Proyecto

1.8.1 Nombre completo:	*Anote sin abreviaciones, el nombre propio, apellidos paterno y materno de la persona que coordinará el proyecto*
1.8.2 Función o cargo:	*Escriba el nombre completo del puesto o cargo, de la responsable de la coordinación del proyecto, de acuerdo al organigrama de la IMEF*
1.8.3 Correo electrónico oficial:	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno.*

1.9 NOMBRE DEL PROYECTO:

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

2.2. Objetivos Específicos

3. INFORME NARRATIVO *(En un máximo de tres cuartillas precise los aspectos más relevantes que den respuesta a las siguientes preguntas)*

3. 1 A partir de las acciones realizadas al momento del informe, mencione cuál ha sido su contribución para el diseño, modificación y/o reestructuración de las políticas públicas elegidas a partir de los Temas de Desarrollo.

3. 2 A partir de las acciones realizadas al momento del informe, mencione cuál ha sido su contribución para el diseño, modificación y/o reestructuración de las políticas institucionales (aspectos administrativos y normativos) elegidas a partir de los Factores de incidencia de Cultura Institucional.

3.3 Señale los logros, adelantos, avances y/o resultados que las acciones han generado para fortalecer el proceso de incorporación de la perspectiva de género en la entidad.

3.4 Señale los obstáculos y dificultades que se han identificado y que limitan el proceso de incorporación de la perspectiva de género en la administración pública local**.**

MODALIDAD A): ACCIONES PARA LA INCORPORACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN LAS POLITICAS PUBLICAS

Tema de Desarrollo:
Tema o temas específicos :
Objetivo específico con el que se relaciona:

4. Avance de las Actividades planteadas en el proyecto que correspondan a la Modalidad A) ***(También deben de estar consideradas las referidas al CAI o al PP)***

Cobertura de Acción (Registrar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)	**Número de Meta** (Registrar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)	**Denominación de la Meta** (Registrar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)	**Actividades** (Registrar las acciones realizadas en el periodo que se informa)	**Unidad de Medida** (Registrar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)	**Cantidad** (Señalar el avance en las actividades en el periodo que se informa de acuerdo al cronograma)	**Avance físico de la meta (Porcentaje logrado de la meta)** (Es el resultado del avance de acuerdo la ponderación de la acciones señaladas en el proyecto)	**Medios de Verificación obtenidos al momento del informe** (Reportar aquellos con los que ya se pueda constatar el avance de la meta –de acuerdo al cronograma del proyecto-)	**Productos obtenidos que dan cuenta del avance de la Meta** (Se reportarán aquellos obtenidos en el periodo que se informa)	**Monto ejercido al momento del informe** (Reportar los ejercido en el periodo que se informa)	**Avance financiero (Porcentaje %)** (Reportar el obtenido en el periodo que se informa)
Total									$	
Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan										

5. Actividades realizadas en el período: (*Reportar el porcentaje de avance porcentual del desarrollo de las actividades de acuerdo al cronograma y ponderación establecido en el proyecto, se registrará el avance del periodo que se informa. Para el caso de actividades operativas se señalará únicamente con una X el mes en el que se realizó*)

Tema de Desarrollo: Se obtiene del numeral 3.1, primer columna, del Proyecto Ajustado, del PRIMER TEMA DE DESARROLLO																		
Número de la Meta	**Actividades Operativas**		**Programado vs realizado**	**Periodo de Ejecución de Acciones de Actividades Sustantivas**														
				Abr	**May**	**Jun**	**Avance trimestral %**	**Jul**	**Ago**	**Sept**	**Avance trimestral %**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Avance trimestral %**	**Avance físico de la meta (Porcentaje %)**		
			P															
			R															
	Sustantivas	**Valor Porcentual**	**Programado vs realizado**	**Periodo de Ejecución de Acciones de Actividades Sustantivas**														
				Abr	**May**	**Jun**	**Avance trimestral %**	**Jul**	**Ago**	**Sept**	**Avance trimestral %**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Avance trimestral %**	**Avance físico de la meta (Porcentaje %)**		
			P															
			R															
	% Total																	
Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan																		

6. Actores estratégicos vinculados al Tema de Desarrollo: <u>Se obtiene del numeral 3.1, primer columna, del Proyecto Ajustado, del PRIMER TEMA DE DESARROLLO Registrar</u> *las dependencias y /o instituciones con las que se logró establecer acciones de coordinación para implementar las metas del proyecto en el periodo que se informa*

Número de la Meta	**Instituciones y/o Dependencia**	**Area de la institución con la que se vincula** (Indicar el nombre del área de la(s) Instituciones y/o Dependencia(s) con la que se vincula)	**Política Pública en la que se incide** (Especificar el nombre completo de la política pública en la que se incide)	**Mecanismo de coordinación acordado para la implementación de las actividades** (Señalar las acciones y/o instrumentos establecidos para garantizar el cumplimiento de las metas)	**AMBITO DE GOBIERNO** (Indicar con una X el Ambito y Poder de Gobierno al que pertenecen cada una de las instituciones y/o dependencias: E=Ejecutivo, L=Legislativo y J=Judicial)								
					Federal			**Estatal**			**Municipal**		
					E	**L**	**J**	**E**	**L**	**J**	**E**	**L**	**J**
Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan													

7. Cobertura Geográfica del Tema de Desarrollo: Se obtiene del numeral 3.1, primera columna, del Proyecto Ajustado, del PRIMER TEMA DE DESARROLLO *Registrar la cobertura geográfica en la que se tiene incidencia en el periodo que se informa.*

Clave del Municipio o Demarcación Territorial (INEGI)	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial	Grado de Marginación	***Ambito de incidencia*** *(Señalar con una X la cobertura en la que se incide)*			
			Estatal	Municipal	Social	
					CAI	PP
Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan						

7.1 Cobertura geográfica del tema de desarrollo relación porcentual

Total de municipios o demarcaciones atendidas	No. de Municipios o demarcaciones territoriales en la entidad	Porcentaje de Cobertura respecto al total de municipios o demarcaciones territoriales
Observaciones: *Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan*		

8. Población Atendida: *Registrar la población atendida de acuerdo a la cobertura de acción por nivel de estructura, tipo de contratación y rango de edad*

Número de la Meta	Tipo de población	Totales		Nivel en la Estructura Organizacional								Totales		Tipo de Contratación						Totales		Rango de Edad										Total
				Técnico Operativo		Mandos medios		Mandos superiores		Otros				Base		Confianza		Honorarios y servicios profesionales				- de 15		15-29		30-44		45-59		60 y más		
		Mujeres	Hombres	M	H	M	H	M	H	M	H	Mujeres	Hombres	M	H	M	H	M	H	Mujeres	Hombres	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
	APE*																															
SUBTOTAL																																
	APM																															
SUBTOTAL																																
	Otros (especificar)																															
SUBTOTAL																																
TOTAL																																

8. Población Atendida: *Registrar población atendida en el periodo que se informa, de acuerdo al ámbito de incidencia, por nivel de estructura, tipo de contratación y rango de edad*

Número de Meta	Tipo de población	Totales		Rango de Edad										Total
				- de 15		15-29		30-44		45-59		60 y más		
		Mujeres	Hombres	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
	SOCIAL CAI													
SUBTOTAL														
	SOCIAL PP													
SUBTOTAL														
TOTAL														

9. Presupuesto ejercido en la Modalidad A): *Reportar el recurso ejecutado en el periodo que se informa*

Número de Meta	Denominación de la Meta	Recursos Autorizados					**Variación presupuestaria** *Se refiere al incremento o decremento que puede tener el presupuesto autorizado durante el ejercicio del proyecto*			**Recursos Ejercidos**									**Observaciones** *(señalar la información relevante para entender las modificaciones de las metas en cuanto a incremento de presupuesto)*
		Concepto de Gasto	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Costo Unitario**	**Costo Total**	**Ahorros** (Diferencia entre recurso autorizado y monto del contrato)	**Reasignación** *El origen del recurso proviene de ahorros y la reasignación de este se autoriza mediante oficio de la DGIPEG*	**Presupuesto modificado** (Refiere al Presupuesto autorizado menos los ahorros o más la reasignación)	**Monto Total del Contrato**	**No. de contrato**	**Nombre del Proveedor**	**No. de Factura o recibo fiscal**	**Fecha de Emisión**	**Monto de la Factura o Recibo Fiscal**	**Monto de retención de Impuestos**	**Monto Pagado**	**Avance Financiero (Porcentaje %):** Se obtiene del Cruce entre el monto total del contrato (Columna k) y el monto de la factura o recibo fiscal (Columna P) (REGLA DE TRES)	
		MATERIALES																	
		SUBTOTAL									**SUBTOTAL**								
		HUMANOS																	
		SUBTOTAL									**SUBTOTAL**								
		TOTAL DE LA META									**TOTAL**								
		MATERIALES																	
		SUBTOTAL									**SUBTOTAL**								
		HUMANOS																	
		SUBTOTAL									**SUBTOTAL**								
		TOTAL DE LA META									**TOTAL**								
TOTAL DEL TEMA DE DESARROLLO																			

Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan

MODALIDAD B). ACCIONES PARA LA INCORPORACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN LA CULTURA INSTITUCIONAL

Factor(es) de incidencia: Se obtiene del numeral 10 primer fila, del Proyecto Ajustado
Objetivo específico con el que se relaciona: Se obtiene del numeral 10 tercer fila del proyecto ajustado

10. Actividades para la incorporación de la perspectiva de género en las Políticas Institucionales según el factor de incidencia

Ambito de Incidencia (Registrar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)	**Número de Meta** (Registrar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)	**Denominación de la Meta** (Registrar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)	**Actividades** (Registrar las acciones realizadas en el periodo que se informa)	**Unidad de Medida** (Registrar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)	**Cantidad** (Señalar el avance en las actividades en el periodo que se informa de acuerdo al cronograma)	**Avance físico de la meta (Porcentaje logrado)** (Es el resultado del avance de acuerdo la ponderación de la acciones señaladas en el proyecto)	**Medios de Verificación obtenidos al momento del informe** (Reportar aquellos con los que ya se pueda constatar el avance de la meta –de acuerdo al cronograma del proyecto-)	**Productos obtenidos que dan cuenta del avance de la Meta** (Se reportarán aquellos obtenidos en el periodo que se informa)	**Monto ejercido al momento del informe** (Reportar los ejercido en el periodo que se informa)	**Avance financiero (Porcentaje %)** (Reportar el obtenido en el periodo que se informa)
									Total	$
Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan										

10.1. Actividades realizadas en el periodo: *(Reportar el porcentaje de avance porcentual del desarrollo de las actividades de acuerdo al cronograma y ponderación establecida en el proyecto, se registrará el avance del periodo que se informa. Para el caso de actividades operativas se señalará únicamente con una X el mesen el que se realizó).*

Número de la Meta	**Actividades Operativas**			**Periodo de Ejecución de Acciones de Actividades Sustantivas**												
			Programado vs realizado	**Abr**	**May**	**Jun**	**% de avance trimestral**	**Jul**	**Ago**	**Sept**	**% de avance trimestral**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**% de avance trimestral**	**Avance físico de la meta (Porcentaje %)**
			P													
			R													
	Sustantivas	**Valor Porcentual**		**Periodo de Ejecución de Acciones de Actividades Sustantivas**												
			Programado vs realizado	**Abr**	**May**	**Jun**	**% de avance trimestral**	**Jul**	**Ago**	**Sept**	**% de avance trimestral**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**% de avance trimestral**	**Avance físico de la meta (Porcentaje %)**
			P													
			R													
	% Total															
Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan																

11. Actores estratégicos vinculados al proyecto: *Registrar las dependencias y/o instituciones con las que se logró establecer acciones de coordinación para implementar las metas del proyecto en el periodo que se informa*

Número de la Meta	**Instituciones y/o Dependencia** (Especificar el nombre de los actores con los que ya se estableció acuerdos y vinculación para la ejecución del proyecto, en el periodo)	**Area de la institución con la que se vincula** (Indicar el nombre del área de la(s) Instituciones y/o Dependencia(s) con la que se vincula)	**Política Institucional en la que se incide** (Especificar el nombre completo de la política institucional en la que se incide)	**Mecanismo de coordinación acordado para la implementación de las actividades** (Señalar las acciones y/o instrumentos establecidos para garantizar el cumplimiento de las metas)	**AMBITO DE GOBIERNO** (Indicar con una X el Ambito y Poder de Gobierno al que pertenecen cada una de las instituciones y/o dependencias: E=Ejecutivo, L=Legislativo y J=Judicial)								
					Federal			**Estatal**			**Municipal**		
					E	**L**	**J**	**E**	**L**	**J**	**E**	**L**	**J**
Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan													

12. Cobertura Geográfica del Proyecto *Registrar la cobertura geográfica del periodo que se informa de acuerdo al ámbito de incidencia*

Clave del Municipio o Demarcación Territorial (INEGI)	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial**	**Grado de Marginación**	**Ambito de incidencia** *(señalar con una X el ámbito en que se incide)*	
			Estatal	**Municipal**
Observaciones: *Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan*				

12.1 Cobertura geográfica del proyecto relación porcentual

Total de municipios o demarcaciones atendidas	**No. de Municipios o demarcaciones territoriales en la entidad**	**Porcentaje de Cobertura respecto al total de municipios o demarcaciones territoriales**
Observaciones: *Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan*		

13. Población Potencial: *Registrar población atendida en el periodo que se informa, de acuerdo al ámbito de incidencia, por nivel de estructura, tipo de contratación y rango de edad*

Número de la Meta	Tipo de población	Totales		Nivel en la Estructura Organizacional								Totales		Tipo de Contratación						Totales		Rango de Edad										Total
				Técnico Operativo		Mandos medios		Mandos superiores		Otros				Base		Confianza		Honorarios y servicios profesionales				- de 15		15-29		30-44		45-59		60 y más		
		Mujeres	Hombres	M	H	M	H	M	H	M	H	Mujeres	Hombres	M	H	M	H	M	H	Mujeres	Hombres	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
	APE*																															
SUBTOTAL																																
	APM																															
SUBTOTAL																																
	Otros (especificar)																															
SUBTOTAL																																
TOTAL																																

*Incluye el personal de la Instancia de la Mujer en la Entidad Federativa (IMEF), por lo que debe especificarse

14. Presupuesto por meta: *Reportar el recurso ejecutado en el periodo que se informa*

Número de la Meta	Denominación de la Meta	Recursos Autorizados					Variación presupuestaria Se refiere al incremento o decremento que puede tener el presupuesto autorizado durante el ejercicio del proyecto			Recursos Ejercidos									Observaciones (señalar la información relevante para entender las modificaciones de las metas en cuanto a incremento de presupuesto)
		Concepto de Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ahorros (Diferencia entre recurso autorizado y monto del contrato)	Reasignación El origen del recurso proviene de ahorros y la reasignación de éste se autoriza mediante oficio de la DGIPEG	Presupuesto modificado (Refiere al Presupuesto autorizado menos los ahorros o más la reasignación)	Monto Total del Contrato	No. de contrato	Nombre del Proveedor	No. de Factura o recibo fiscal	Fecha de Emisión	Monto de la Factura o Recibo Fiscal	Monto de retención de Impuestos	Monto Pagado	Avance Financiero (Porcentaje %)	
		MATERIALES																	
		SUBTOTAL									SUBTOTAL							0.00%	
		SUBTOTAL									SUBTOTAL								
		TOTAL DE LA META									TOTAL								
TOTAL DEL TEMA DE DESARROLLO																			

Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan

15. GASTOS PARA LA COORDINACION Y SEGUIMIENTO

Recursos Autorizados					Variación presupuestaria *Es la asignación original consignada en el presupuesto, más las ampliaciones líquidas, menos las reducciones líquidas a la fecha. Comprende las variaciones que afectan al presupuesto autorizado durante su ejercicio, las cuales se sustentan en un proceso de modificaciones programático-presupuestarias.*			Recursos Ejercidos										Observaciones *(señalar la información relevante para entender las modificaciones de las metas)*
Concepto de Gasto	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Costo Unitario**	**Costo Total**	**Ahorros** (Diferencia entre recurso autorizado y monto del contrato**)**	**Reasignación** *El origen del recurso proviene de los ahorros y se autoriza su reasignación mediante oficio de la DGIPEG*	**Presupuesto modificado** (Presupuesto autorizado +/- el recurso que se reasignó**)**	**Monto Total del Contrato**	**No. de contrato**	**Nombre del Proveedor**	**No. de Factura o recibo fiscal**	**Fecha de Emisión**	**Monto de la Factura o Recibo Fiscal**	**Monto de retención de Impuestos**	**Monto Pagado**	**Avance Financiero (Porcentaje %):** Se obtiene del Cruce entre el monto total del contrato (Columna k) y el monto de la factura o recibo fiscal (Columna P) (REGLA DE TRES)	
MATERIALES																		
SUBTOTAL										**SUBTOTAL**								
HUMANOS																		
SUBTOTAL										**SUBTOTAL**								
TOTAL										**TOTAL**								

16. RESUMEN DE METAS Y RECURSOS FINANCIEROS POR MODALIDAD

Modalidad	Tema de Desarrollo	Tema específico	Ambito de incidencia		Número de la Meta	Denominación de la Meta	Recursos Autorizados			Recursos Ejercidos			% de Avance Financiero
							Materiales	Humanos	Total	Materiales	Humanos	Total	
A.- Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.			Estatal										
			Municipal										
			Social	CAI									
				PP									
Subtotal													
B.- Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional.			Estatal*										
			Municipal										
Subtotal													
Total													

17.- AVANCE FINANCIERO

Modalidad	Ambito de incidencia		Monto autorizado			Monto ejercido			Avance Financiero (Porcentaje %)
			Recursos Materiales	Recursos Humanos	Total	Recursos Materiales	Recursos Humanos	Total	
A.- Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.	Estatal								
	Municipal								
	Social	CAI							
		PP							
Subtotal									
B.- Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional.	Estatal								
	Municipal								
Subtotal									
Gastos Coordinación y Seguimiento (7%)									
Subtotal									
Total									

18. DISTRIBUCION DE LA POBLACION ATENDIDA EN EL PERIODO

Tipo de Población		Mujeres	Hombres	Total
Administración Pública Estatal (APE)				
Administración Pública Municipal (APM)				
Otros				
SOCIAL	**CAI**			
	PP			
TOTAL				

19.- RESPONSABLES DEL PROYECTO

NOMBRE Y FIRMA DE LA TITULAR DE LA IMEF

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE COORDINA EL PROYECTO

ANEXO 9

FORMATO PARA PRESENTACION DE INFORME DE CIERRE DEL PROYECTO AUTORIZADO POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO

1. DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EJECUTORA

1.1 Folio del proyecto: _____

1.2 Fecha de recepción: _____ PARA SER LLENADO POR EL INMUJERES

1.3 Entidad Federativa: _____

1.4 Número de oficio de autorización del proyecto:

1.5 Fecha del oficio de autorización del proyecto

1.6 Periodo que se reporta del ____ al ____ de ____

1.7 Unidad Responsable de la Administración del Proyecto

1.7.1 Unidad Responsable de la Administración de los Recursos:	*Escriba el nombre oficial del área concentradora de los recursos financieros, autorizados a la instancia de las mujeres en la entidad federativa.*
1.7.2 Domicilio fiscal:	*Corresponde al domicilio dado de alta ante la SHCP mediante el formato R1*
1.7.3 Registro federal de contribuyentes:	*Anote, sin guiones o espacios, los caracteres alfanuméricos que corresponda al RFC de la unidad administrativa*

1.8 Datos del (la) Funcionario(a) Responsable de la Administración Financiera del Proyecto

1.8.1. Nombre completo:	*Anote, sin abreviaciones, el nombre propio, apellidos paterno y materno de la persona responsable de la administración de los recursos autorizados por el INMUJERES.*
1.8.2. Función o cargo:	*Escriba el puesto o cargo de la o el servidor público responsable de la administración financiera del proyecto de acuerdo al organigrama de la institución a la que pertenece.*
1.8.3. Unidad de Adscripción (UA):	*Registre el nombre y la clave, entre paréntesis, de la unidad a la cual se encuentra adscrito(a) el o la servidora pública responsable de la administración financiera.*
1.8.4 Domicilio de la UA:	*Señale el domicilio de la unidad de adscripción en el siguiente orden calle, número exterior, número interior, colonia, municipio/delegación, código postal, ciudad y estado.*
1.8.5 Número telefónico y/o fax (Incluya clave LADA):	*Anote los diez dígitos que correspondan considerando la clave lada.*
1.8.6 Correo electrónico oficial:	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno.*

1.9 Información Legal

1.9.1 Nombre del (la) representante legal:	*Anote el nombre completo de la persona facultada para la suscripción de convenios.*
1.9.2 Función o cargo:	*Escriba el cargo o función dentro de la dependencia.*
1.9.3 Documento que avala la representación legal:	*Señale el tipo de documento que sustente la representación legal.*
1.9.4 Fecha de otorgamiento del poder notarial o nombramiento:	*Anote la fecha día, mes, año del documento que da las facultades legales.*
1.9.5 Correo electrónico oficial:	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno.*

1.10 Unidad Ejecutora del Proyecto

1.10.1 Nombre oficial de la Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF):	*Registre el nombre oficial de la IMEF*
1.10.2 Clave de la dependencia:	*Escriba la clave que corresponda a la IMEF, según su dependencia o sector de coordinación.*
1.10.3 Domicilio fiscal:	*Corresponde al domicilio dado de alta ante la SHCP mediante el formato R1*
1.10.4 Registro federal de contribuyentes:	*Anote sin guiones o espacios los caracteres alfanuméricos que corresponda a su RFC*

1.11 Datos del (la) Coordinador(a)/Responsable del Proyecto

1.11.1 Nombre completo:	*Anote sin abreviaciones, el nombre propio, apellidos paterno y materno de la persona que coordinará el proyecto*
1.11.2 Función o cargo:	*Escriba el nombre completo del puesto o cargo, de la responsable de la coordinación del proyecto, de acuerdo al organigrama de la IMEF*
1.11.3 Correo electrónico oficial:	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno.*

1.12 NOMBRE DEL PROYECTO:

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

2.2. Objetivos Específicos

3. INFORME NARRATIVO *(En un máximo de* 3,000 caracteres, precise los aspectos relevantes que den respuesta a las siguientes preguntas):

3.1 De las acciones realizadas durante la ejecución del proyecto, mencione cuál fue su contribución para el diseño, modificación y/o reestructuración de las políticas públicas vinculadas a los Temas de Desarrollo y Temas Específicos abordador en el proyecto autorizado.

3.2 De las acciones realizadas durante la ejecución del proyecto, mencione cuál o cuáles fue su contribución para el diseño, modificación y/o reestructuración de las políticas institucionales (aspectos administrativos y normativos) elegidas a partir de los Factores de incidencia de Cultura Institucional.

3.3 Señale los logros, adelantos y/o resultados que las acciones generaron para fortalecer el proceso de incorporación de la perspectiva de género en la entidad.

3.4 Señale los obstáculos y dificultades que fueron identificados y que limitaron el proceso de incorporación de la perspectiva de género en la administración pública de la entidad**.**

3.5 Especifique los aspectos necesarios para continuar con el proceso de transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública de la entidad.

3.6 Mencione los elementos que fortalecieron las capacidades de la IMEF y la forma en que esto se reflejan en la vinculación y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación con los actores (dependencias) estratégicos

4.7 Especifique los aspectos de formación y/o profesionalización necesarios para fortalecer las capacidades del personal de la IMEF en diseño, implementación, operación y seguimiento de los proyectos presentados al Programa

MODALIDAD A): ACCIONES PARA LA INCORPORACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN LAS POLITICAS PUBLICAS

Tema de desarrollo:
Tema o temas específicos: Señalar los planteados
Objetivo específico del proyecto con el que se vincula:

4. Cumplimiento de las actividades planteadas en el proyecto que correspondan a la Modalidad A) ***(También deben de estar consideradas las referidas al CAI o al PP)***

Ambito de incidencia (Registrar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)	**Número de la meta** (Registrar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)	**Denominación de la meta** (Registrar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)	**Actividades** (Registrar las acciones realizadas)	**Unidad de medida** (Registrar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)	**Cantidad** (Señalar la cantidad de acuerdo al proyecto autorizado)	**Cumplimiento físico de la meta (Porcentaje logrado de la meta)** (Es el resultado del cumplimiento de la meta de acuerdo la ponderación de la acciones señaladas en el proyecto autorizado)	**Medios de verificación obtenidos al momento del informe** (Reportar aquellos que den cuenta del cumplimiento de la meta)	**Productos obtenidos que dan cuenta del cumplimiento de la meta** (Enlistar los productos obtenidos en el cumplimiento de las metas)	**Monto ejercido al momento del cierre del proyecto** (Reportar el monto ejercido en cada una de las metas)	**Cumplimiento financiero (Porcentaje %)** (Reportar el porcentaje alcanzado)
								Total	$	
Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan										

5. Actividades realizadas (*Reportar el porcentaje de cumplimiento de las actividades de acuerdo al cronograma y ponderación establecido en el proyecto. Para el caso de actividades operativas se señalará únicamente con una X el mes en el que se realizó).*

Tema de desarrollo:																		
Número de la meta	**Actividades Operativas**			**Periodo de ejecución de Acciones de Actividades Sustantivas**														
			Programado vs realizado	**Abr**	**May**	**Jun**	**Avance trimestral (Porcentaje %) de**	**Jul**	**Ago**	**Sept**	**Avance trimestral (Porcentaje %) de**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Avance trimestral (Porcentaje %) de**	**Cumplimiento físico de la meta (Porcentaje %)**
			P												[redacted]	[redacted]
			R												[redacted]	[redacted]
	Sustantivas	**Valor porcentual**		**Periodo de ejecución de Acciones de Actividades Sustantivas**														
			Programado vs realizado	**Abr**	**May**	**Jun**	**Avance trimestral (Porcentaje %)**	**Jul**	**Ago**	**Sept**	**Avance trimestral (Porcentaje %)**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Avance trimestral (Porcentaje %)**	**Cumplimiento físico de la meta (Porcentaje %)**
			P													
			R													
	% Total															
Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan																		

6. ACTORES ESTRATEGICOS actores estratégicos vinculados al Tema de Desarrollo:

Número de la meta	**Instituciones y/o Dependencia** (Especificar el nombre de los actores con los que se estableció acuerdos y vinculación para la ejecución del proyecto)	**Area de la institución con la que se vincula o**	**Política Pública en la que se incide tuvo incidencia** (Especificar el nombre completo de la política pública en la que se incide)	**Mecanismo de coordinación acordado para la implementación de las actividades** (Señalar las acciones y/o instrumentos establecidos para garantizar el cumplimiento de las metas)	**Resultados Específicos de la Intervención**	**Compromisos para la continuidad de las Acciones**	**Ambito de gobierno AMBITO DE GOBIERNO** (Indicar con una X el Ambito y Poder de Gobierno al que pertenecen cada una de las instituciones y/o dependencias: E=Ejecutivo, L=Legislativo y J=Judicial)								
							Federal			**Estatal**			**Municipal**		
							E	**L**	**J**	**E**	**L**	**J**	**E**	**L**	**J**
Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan															

7. Cobertura geográfica del tema de desarrollo: *Registrar la cobertura geográfica en la que se tiene incidencia*

Clave del Municipio o Demarcación Territorial (INEGI)	**Nombre del municipio o demarcación territorial**	**Grado de marginación**	***Ambito de incidencia*** *(señalar con una X la cobertura en que se incidió)*			
			Estatal	**Municipal**	**Social**	
					CAI	**PP**
Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan						

7.1 Cobertura geográfica del tema de desarrollo relación porcentual

Total de municipios o demarcaciones atendidas	**No. de municipios o demarcaciones territoriales en la entidad**	**Porcentaje de cobertura respecto al total de municipios o demarcaciones territoriales**
Observaciones: *Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan*		

Tema de desarrollo:

8. POBLACION ATENDIDA: *Registrar la población atendida de acuerdo a la cobertura de acción por nivel de estructura, tipo de contratación y rango de edad*

Número de la Meta	Tipo de población	Totales		Nivel en la Estructura Organizacional								Totales		Tipo de Contratación						Totales		Rango de Edad										Total
				Técnico Operativo		Mandos medios		Mandos superiores		Otros				Base		Confianza		Honorarios y servicios profesionales				- de 15		15-29		30-44		45-59		60 y más		
		Mujeres	Hombres	M	H	M	H	M	H	M	H	Mujeres	Hombres	M	H	M	H	M	H	Mujeres	Hombres	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
	APE*																															
SUBTOTAL Subtotal																																
	APM																															
SUBTOTAL Subtotal																																
	Otros (especificar)																															
SUBTOTAL Subtotal																																
Total TOTAL																																

8. POBLACION ATENDIDA: *Registrar la población atendida de acuerdo al ámbito de incidencia, por nivel de estructura, tipo de contratación y rango de edad*

Número de meta	Tipo de población	Totales		Rango de Edad										Total
				- de 15		15-29		30-44		45-59		60 y más		
		Mujeres	Hombres	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
	SOCIAL CAI													
SUBTOTAL Subtotal														
	SOCIAL PP													
SUBTOTAL Subtotal														
al TO														

9. Presupuesto ejercido en la Modalidad A):

Tema de desarrollo:																					
Número de la meta	**Denominación de la meta**	**Recursos autorizados**					**Variación presupuestaria** *Se refiere al incremento o decremento que puede tener el presupuesto autorizado durante el ejercicio del proyecto*				**Recursos ejercidos**										**Observaciones** *(señalar la información relevante para entender las modificaciones de las metas en cuanto a incremento de presupuesto)*
		Concepto de gasto	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Costo unitario**	**Costo total**	**Economías** (Es el recurso autorizado, y que no se ejerció)	**Ahorros** (Diferencia entre recurso autorizado y monto del contrato)	**Reasignación** *El origen del recurso proviene de ahorros y la reasignación de este se autoriza mediante oficio de la DGIPEG*	**Presupuesto modificado** (Refiere al Presupuesto autorizado menos los ahorros o más la reasignación)	**Monto total del contrato**	**No. de contrato**	**Nombre del proveedor**	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de la factura o recibo fiscal**	**Monto de retención de impuestos**	**Monto pagado**	**Cumplimiento financiero (Porcentaje %):** Se obtiene del Curse entre el monto total del contrato (Columna k) y el monto de la factura o recibo fiscal (Columna P)	
		MATERIALES																			
		Subtotal										**Subtotal**									
		HUMANOS																			
		Subtotal										**Subtotal**				**0.00**					
		Total de la meta										**Total**									
Total del tema de desarrollo																					

Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan

MODALIDAD B). ACCIONES PARA LA INCORPORACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN LA CULTURA INSTITUCIONAL

Factor(es) de incidencia:
Objetivo específico del proyecto con el que se relaciona:

10. Actividades para la incorporación de la perspectiva de género en las Políticas Institucionales según el factor de incidencia

Ambito de incidencia (Registrar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)	**Número de la meta** (Registrar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)	**Denominación de la meta** (Registrar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)	**Actividades** (Registrar las acciones realizadas en el periodo que se informa)	**Unidad de medida** (Registrar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)	**Cantidad** (Señalar el avance en las actividades en el periodo que se informa de acuerdo al cronograma)	**Cumplimiento físico de la meta (Porcentaje logrado de la meta)** (Es el resultado del avance de acuerdo la ponderación de la acciones señaladas en el proyecto)	**Medios de verificación obtenidos** (Reportar aquellos con los que ya se pueda constatar el avance de la meta –de acuerdo al cronograma del proyecto-)	**Productos obtenidos que dan cuenta del avance de la Meta** (Se reportarán aquellos obtenidos en el periodo que se informa)	**Monto ejercido** (Reportar los ejercido en el periodo que se informa)	**Cumplimiento financiero (porcentaje %)** (Reportar el obtenido en el periodo que se informa)
								Total	$	

Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan

10.1. Actividades realizadas en el período: (*Reportar % de avance porcentual del desarrollo de las actividades de acuerdo al cronograma y ponderación establecida en el proyecto, se registrará el avance del periodo que se informa. Para el caso de actividades operativas se señalará únicamente con una X el mes en el que se realizó).*

Número de la meta	Actividades Operativas		Programado vs realizado	Abr	May	Jun	% de avance trimestral Avance trimestral (Porcentaje %)	Jul	Ago	Sept	% de avance trimestral Avance trimestral (Porcentaje %)	Oct	Nov	Dic	% de avance trimestral Avance trimestral (Porcentaje %)	Cumplimiento Físico (Porcentaje %) Cumplimiento físico de la meta (Porcentaje %)
				Periodo de Ejecución de Acciones de Actividades Sustantivas												
			P													
			R													
	Sustantivas	Valor porcentual	Programado vs realizado	Abr	May	Jun	% de avance trimestral	Jul	Ago	Sept	% de avance trimestral Avance t	Oct	Nov	Dic	% de avance trimestral	Cumplimiento Físico (Porcentaje %) Cumplimiento físico de la meta
				Periodo de Ejecución de Acciones de Actividades Sustantivas												
			P													
			R													
	% Total															

Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan

11. ACTORES ESTRATEGICOS VINCULADOS AL PROYECTO: Actores estratégicos vinculados al proyecto: *Registrar las dependencias y/o instituciones con las que se logró establecer acciones de coordinación en el periodo para implementar las metas del proyecto*

Número de la meta	Instituciones y/o Dependencia (Especificar el nombre de los actores con los que ya se estableció acuerdos y vinculación para la ejecución del proyecto, en el periodo)	Area de la institución con la que se vincula (Indicar el nombre del área de la(s) Instituciones y/o Dependencia(s) con la que se vincula)	Política institucional en la que se incide (Especificar el nombre completo de la política institucional en la que se incide)	Mecanismo de coordinación acordado para la implementación de las actividades (Señalar las acciones y/o instrumentos establecidos para garantizar el cumplimiento de las metas)	Ambito de gobierno (Indicar con una X el Ambito y Poder de Gobierno al que pertenecen cada una de las instituciones y/o dependencias: E=Ejecutivo, L=Legislativo y J=Judicial)								
					Federal			Estatal			Municipal		
					E	L	J	E	L	J	E	L	J

Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan

12. COBERTURA GEOGRAFICA DEL PROYECTO: Cobertura Geográfica del Proyecto: *Registrar la cobertura geográfica en la que se tiene incidencia*

Clave del municipio o demarcación territorial (INEGI)	Nombre del municipio o demarcación territorial	Grado de marginación	Ambito de incidencia *(señalar con una X el ámbito en que se incide)*	
			Estatal	Municipal
Observaciones: Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan				

12.1 Cobertura geográfica del proyecto relación porcentual

Total de municipios o demarcaciones atendidas	No. de municipios o demarcaciones territoriales en la entidad	Porcentaje de cobertura respecto al total de municipios o demarcaciones territoriales
Observaciones: *Señalar aquella información que la IMEF considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan*		

13. POBLACION POTENCIAL: Población Potencial: *Registrar población atendida en el periodo que se informa, de acuerdo al ámbito de incidencia, por nivel de estructura, tipo de contratación y rango de edad*

Número de la Meta	Tipo de población	Totales		Nivel en la Estructura Organizacional								Totales		Tipo de Contratación						Totales		Rango de Edad										Total
				Técnico operativo		Mandos medios		Mandos superiores		Otros				Base		Confianza		Honorarios y servicios profesionales				- de 15		15-29		30-44		45-59		60 y más		
		Mujeres	Hombres	M	H	M	H	M	H	M	H	Mujeres	Hombres	M	H	M	H	M	H	Mujeres	Hombres	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
	APE*																															
Subtotal																																
	APM																															
Subtotal																																
TOTAL																																

14. PRESUPUESTO POR META: Presupuesto por meta: *Reportar el recurso ejecutado en el periodo que se informa*

Número de meta	Denominación de la meta	Recursos autorizados					Variación presupuestaria *Se refiere al incremento o decremento que puede tener el presupuesto autorizado durante el ejercicio del proyecto*				Recursos ejercidos									Observaciones *(señalar la información relevante para entender las modificaciones de las metas en cuanto a incremento de presupuesto)*
		Concepto de gasto	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Costo unitario**	**Costo total**	**Economías** (Es el recurso autorizado, y que no se ejerció)	**Ahorros** (Diferencia entre recurso autorizado y monto del contrato)	**Reasignación** *El origen del recurso proviene de ahorros y la reasignación de éste se autoriza mediante oficio de la DGIPEG*	**Presupuesto modificado** (Refiere al Presupuesto autorizado menos los ahorros o más la reasignación)	**Monto total del contrato**	**No. de contrato**	**Nombre del proveedor**	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de la factura o recibo fiscal**	**Monto de retención de impuestos**	**Monto pagado**	**Cumplimiento financiero (Porcentaje %):** Se obtiene del Cruce entre el monto total del contrato (Columna k) y el monto de la factura o recibo fiscal (Columna P)	
		MATERIALES																		
				Subtotal											**SUBTOTAL**					
		HUMANOS																		
				Total de la meta											**TOTAL**					
						Total del tema de desarrollo														

15. GASTOS PARA LA COORDINACION Y SEGUIMIENTO

Número de meta	Denominación de la meta	Recursos autorizados					Variación presupuestaria *Es la asignación original consignada en el presupuesto, más las ampliaciones líquidas, menos las reducciones líquidas a la fecha. Comprende las variaciones que afectan al presupuesto autorizado durante su ejercicio, las cuales se sustentan en un proceso de modificaciones programático-presupuestarias.*				Recursos ejercidos									Observaciones *(señalar la información relevante para entender las modificaciones de las metas)*
		Concepto de gasto	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Costo unitario**	**Costo total**	**Economías** (Es el recurso autorizado, y que no se ejerció)	**Ahorros (Diferencia entre recurso autorizado y monto del contrato)**	**Reasignación** *El origen del recurso proviene de los ahorros y se autoriza su reasignación mediante oficio de la DGIPEG*	**Presupuesto modificado (Presupuesto autorizado +/- el recurso que se reasignó)**	**Monto total del contrato**	**No. de contrato**	**Nombre del proveedor**	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de la factura o recibo fiscal**	**Monto de retención de impuestos**	**Monto pagado**	**Cumplimiento financiero (Porcentaje %) :** Se obtiene del Cruce entre el monto total del contrato (Columna k) y el monto de la factura o recibo fiscal (Columna P)	
MATERIALES																				
		Subtotal													**Subtotal**					
HUMANOS																				
		Subtotal													**Subtotal**					
		Total													**Total**					

16. RESUMEN DE METAS Y RECURSOS FINANCIEROS POR MODALIDAD

Modalidad	Tema de desarrollo	Tema específico	Ambito de incidencia		Número de la meta	Denominación de la meta	Recursos autorizados			Recursos ejercidos			Cumplimiento financiero (Porcentaje %)
							Materiales	Humanos	Total	Materiales	Humanos	Total	
A.- Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.			Estatal										
			Municipal										
			Social	CAI									
				PP									
Subtotal													
B.- Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional.			Estatal *										
			Municipal										
Subtotal													
Total													

17.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Número de objetivo específico	Nombre del indicador	Formula del indicador	Cumplimiento del indicador

18.- CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Modalidad	Ambito de incidencia		Monto Recurso autorizado			Monto Recurso ejercido			Cumplimiento F financiero (Porcentaje %)
			Recursos materiales	Recursos humanos	Total	Recursos materiales	Recursos humanos	Total	
A.- Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.	Estatal								
	Municipal								
	Social	CAI							
		PP							
Subtotal									

B.- Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional.	Estatal							
	Municipal							
Subtotal								
Gastos Coordinación y Seguimiento (7%)								
Subtotal								
Total								

19.- RESUMEN DE REINTEGROS

Recursos				**Importe del Reintegro** *Importe depositado del recurso no ejercido*	**Rendimientos** *Importe depositado por intereses bancarios*	**Total**
Autorizado	**Ejercido**	**Ahorros no reasignados**	**Economías no reasignadas**			

20. DISTRIBUCION DE LA POBLACION ATENDIDA

Tipo de población		**Mujeres**	**Hombres**	**Total**
Administración Pública Estatal (APE)*				
Administración Pública Municipal (APM)				
Otros				
SOCIAL	**CAI**			
	PP			
TOTAL				

*** Incluye personal de la IMEF**

21. RESPONSABLES DEL PROYECTO

Nombre y firma de la titular de la IMEF

Nombre y firma de la persona responsable de la administración del proyecto

Nombre y firma de la persona que coordina el proyecto

22.- REPORTE DE REINTEGROS

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONALIZACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO

DIRECCION DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN ENTIDADES FEDERATIVAS

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO

En apego a la normatividad aplicable al PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO, las personas abajo firmantes responsables de la administración y de la ejecución del proyecto autorizado al/la _____, que desarrolló el proyecto denominado_____, manifestamos al INMUJERES que los Recursos Federales autorizados por un monto de _____, (_____, /100 M.N.) para la ejecución de dicho proyecto, fueron depositados en la cuenta bancaria[1] número_____ del banco denominado_____ con número de sucursal____ de la ciudad de_____ en la entidad Federativa de _____ . En este sentido, comentamos que dicha cuenta se usó de manera exclusiva para el manejo de los recursos en cuestión.

De ser el caso, el monto de recursos no ejercidos, señalado en el Informe Financiero, es de $ _____ (_____/100 M.N.), los intereses totales generados por la cuenta ascendieron a **$**_____(_____/100 M.N.), los ahorros totales obtenidos son $_____ (_____ /100 M.N.) y las economías totales obtenidas corresponden a la cantidad de: $ _____(_____ /100 M.N.).

En función de lo anterior quienes suscriben manifiestan que los recursos referidos ya fueron reintegrados al INMUJERES, a la cuenta que para tal efecto proporcionó a la IMEF la Dirección General de Administración y Finanzas y se reportó a dicha Dirección General mediante oficio número _____, al cual se anexó la copia correspondiente del comprobante del reintegro.

Atentamente

(Nombre y firma de las personas responsables de la administración de los recursos del proyecto autorizado)

(Nombre y firma de las personas responsables de la administración de la ejecución del proyecto autorizado)

[1] Los datos que se registren deberán ser coincidentes con los de los estados de cuenta bancaria (anexar copia al presente informe)

ANEXO 10

ACTA DE TERMINACION

ACTA DE TERMINACION DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION MEDIANTE EL CUAL SE FORMALIZO El PROYECTO DENOMINADO XXX APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las XXX horas del día XX del mes de XX de 20XX, estando presentes en las instalaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, sita en la calle de Alfonso Esparza Oteo número 119, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal, por parte del INMUJERES la C. XXXX, Titular de la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género y la C. XXXXX, Titular de la Directora de Igualdad y Equidad de Género en las Políticas Públicas, responsables del seguimiento físico y financiero del proyecto y por parte de la IMEF XXXX, como responsable de la ejecución, operación y seguimiento del recurso autorizado, la C. XXXX en su calidad de XXXX, para el efecto de pronunciarse sobre la terminación de acciones del proyecto citado en el epígrafe. Interviniendo en calidad de testigas del presente acto, la C. XXXX, Titular de la Subdirección de Proyectos con Perspectiva de Género y el C. XXXX, Titular de la Subdirección de Presupuestos con Perspectiva de Género, del Instituto Nacional de las Mujeres; que se identifican con XXX, respectivamente. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 10 y 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 182, 183, 183 A, 183 B y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 4.2.2 denominado “Acta de Terminación” de las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género; se da inicio a la presente acta de terminación, que se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA:

1) Que el día XXXXX, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación así como en la página *Web* de Internet del Instituto Nacional de las Mujeres, en adelante el “INMUJERES”, las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, en adelante “LAS REGLAS”. Que de acuerdo a lo estipulado en “LAS REGLAS” se implementó el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, en adelante “EL PROGRAMA”.

2) Que el día XXXX, el XXX en adelante la “IMEF”, entregó al “INMUJERES”, en el tiempo y forma acordados, el proyecto denominado “XXXX” cuyo objetivo fue: “XXXX” mismo que se planteó llevar a cabo a través de la ejecución de las siguientes modalidades: XXXX

3) Que mediante oficio número XXXX, de fecha XXXX el “INMUJERES” informó a la “IMEF” el monto autorizado para la ejecución de su proyecto, el cual ascendió a la cantidad de XXX (XXX 00/100 M. N.).

4) Que derivado de la autorización de recursos, el día XXX el “INMUJERES” y la “IMEF” suscribieron el respectivo Convenio Específico de Colaboración.

SEGUNDA:

5) De conformidad a lo dispuesto por el numeral XXX de “LAS REGLAS” que a la letra dice: “Solventadas las observaciones realizadas al Informe de Cierre del ejercicio del proyecto, el INMUJERES y la IMEF firmarán el Acta de Terminación correspondiente. Sin embargo, esta Acta de Terminación no exime a la IMEF de las responsabilidades que se puedan derivar de intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo al proyecto autorizado por parte de los Organos de Auditoría y Control competentes”. Se hace constar que el “INMUJERES” mediante oficio número XXXXX de fecha XXXX, solicitó a todas las Instancias Estatales de las Mujeres enviaran al “INMUJERES” su respectivo informe de cierre, el cual fue remitido por la “IMEF” mediante oficio número XXXX de fecha XXX 20XX. El “INMUJERES”; solicitó a la “IMEF”, a través del oficio XXXX de fecha XXXX, diera respuesta a las observaciones que se generaron con motivo de la revisión del

informe de cierre del ejercicio programático presupuestal. Por lo que la “IMEF”, a través del oficio XXXX de fecha XXXXX remitió las solvataciones de las observaciones al “INMUJERES”, y éste al revisarlas emitió observaciones y las envió a la “IMEF” a través del oficio XXXX de fecha XXXX, por su parte la “IMEF” mediante el oficio XXXX de fecha XXXX y en alcance, el oficio XXXX de fecha XXXX y el oficio XXXX de fecha XXXX remitió al “INMUJERES” la solventación a tales observaciones; con las argumentaciones y, en su caso, los documentos o productos faltantes. Como resultado de la revisión de las mismas y de la recepción de los productos, el “INMUJERES” tiene por solventadas todas y cada una de ellas, por lo que resulta procedente la elaboración y suscripción de la presente Acta de Terminación.

Manifestados los anteriores hechos se da por terminada la presente Acta, siendo las XXX horas, del día en que se actúa, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, firmando al calce quienes estuvieron presentes con sus respectivas personalidades debidamente acreditadas, tal y como obra al inicio del presente documento.

Por el “INMUJERES ”	Por la “IMEF”
_____	_____
	Nombre y cargo
C.	
Titular de la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género	
_____	
C.	
Titular de la Dirección de Igualdad y Equidad de Género en las Políticas Públicas	
TESTIGAS	
_____	
C.	
Titular de la Subdirección de Proyectos con Perspectiva de Género	
_____	
C.	
Titular de la Subdirección de Presupuestos con Perspectiva de Género	

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de Terminación del Convenio Específico de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el XXXX de fecha XXXXX.

(R.- 339701)